



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Manual de Programación y Presupuestación

2017



Tabla de contenido

Presentación:

- I. Introducción**
- II. Marco Jurídico Normativo**
 - Marco Legal**
 - Marco Normativo**
 - Marco Técnico**
 - Estructura Programática Presupuestal 2017**
 - Planeación**
 - Programación**
 - Programas Presupuestarios**
 - Actividad o Proyecto**
 - Actualización de los Catálogos de Programas Presupuestarios y Actividad o Proyecto**

Presupuestación

- III. Políticas y Lineamientos para la Priorización y Asignación del Gasto**
 - Gasto Corriente:**
 - Capítulo 1000 Servicios Personales**
 - Capítulo 2000 Materiales y Suministros**
 - Capítulo 3000 Servicios Generales**
 - Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**
 - Gasto de Capital:**
 - Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**
 - Capítulo 6000 Inversión Pública**
 - Capítulo 7000 Inversiones financieras y Otras Provisiones**
 - Cronograma de Actividades**

Glosario de Términos

Catálogos Presupuestales

Presentación

El contenido del presente Manual se centra en los procesos y actividades que formarán parte central de la formulación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, por lo que con la entrega de este Manual, se da inicio a las actividades tendientes a la revisión de la planeación institucional, la programación operativa y la presupuestación de la actividad gubernamental que se realizará durante el año 2017.

En este ejercicio fiscal se pretende continuar con la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados cuyas características y operación permitirán que sea una herramienta útil en el desarrollo del proceso de programación, presupuestación y ejecución del presupuesto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, de tal manera que se logren resultados eficientes en la aplicación de los recursos públicos.

Entre las principales características del Presupuesto basado en Resultados se encuentra la aplicación del enfoque de la planeación estratégica, el análisis de escenarios de corto, mediano y largo plazo, el diseño de procesos y proyectos como base de la operación anual de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y el costeo a nivel de obra, actividad o proyecto lo que permitirá tener una visión integral espacial y temporal, además de una visión multianual de carácter sustentable que hace énfasis en los objetivos económicos, sociales, culturales y ambientales del Estado.

De igual manera, la aplicación del Presupuesto basado en Resultados facilitará las tareas de seguimiento, medición y evaluación de las políticas públicas, en virtud de que el diseño de los programas, proyectos y actividades consideran la previsión de resultados y sus indicadores de desempeño.

Otra ventaja que tendrá esta forma de presupuestar y ejercer el gasto público será la facilidad para cuantificar, medir y evaluar lo programado y lo alcanzado para identificar la eficacia gubernamental y los impactos económicos, sociales, culturales y ambientales respectivos.

Un capítulo de gran importancia es el referente al marco normativo y técnico que regula el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal y que establece la obligatoriedad de realizar la gestión de los recursos públicos utilizando el Presupuesto basado en Resultados y la medición y evaluación del desempeño gubernamental a partir de un Sistema de Evaluación del Desempeño formado por indicadores estratégicos y de gestión.

Asimismo, en ese apartado se encuentran señalados los instrumentos y catálogos programáticos y presupuestales que se utilizarán en las etapas de programación y presupuestación.

Sin lugar a dudas, la instrumentación de un proceso de presupuestación basado en resultados requiere el desarrollo de varios procesos administrativos y actividades relativos a la planeación estratégica institucional por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en la que se deberá realizar la unión estratégica conforme a los Ejes Rectores y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021; la Programación Operativa Anual, en la que deberán identificar y formular los proyectos y actividades a realizar en 2017 y que deberán costear hasta el nivel de partida. Finalmente, se deberán formular y aplicar las matrices de indicadores de resultados (MIR) a nivel de cada Programa que así lo requiera para realizar la evaluación del desempeño de la gestión gubernamental.

La operación y desarrollo de los procesos arriba citados requiere la aplicación de varios instrumentos técnico-presupuestales como son la Estructura Programática y Presupuestal que contiene las categorías y elementos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en la normatividad correspondiente y que ha sido diseñada conforme a los requerimientos del Estado.

El elemento de control en la fase de presupuestación y ejercicio del gasto, será la clave presupuestal la cual incluye los elementos armonizados emitidos por el CONAC. El Sistema utilizado para la programación - presupuestación tendrá precargados una serie de catálogos y datos que facilitarán las tareas de captura y procesamiento de información específica de cada Dependencia y Entidad.

Un apartado de gran importancia para desarrollar la fase de presupuestación será el relativo a los Lineamientos Generales para la Priorización y Asignación del Gasto Público, en el que se contienen los principales criterios para establecer las estrategias y prioridades del anteproyecto presupuestal de cada Dependencia y Entidad conforme a los lineamientos señalados por tipo y capítulo de gasto en un contexto de austeridad y racionalidad, a lo que obliga el entorno financiero nacional.

Para establecer los tiempos y la duración de los trabajos de Programación y Presupuestación que requiere la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2017, se presenta un cronograma que deberán observar estrictamente las Dependencias y Entidades a efecto de cumplir en tiempo y forma con los requisitos constitucionales y legales para la integración y presentación del citado Proyecto ante el Congreso Estatal.

Finalmente, en los Anexos se presentan los Catálogos Programáticos y Presupuestales que se utilizarán durante el proceso, así como un Glosario de términos más usuales en el desarrollo de los procesos de planeación, programación operativa y presupuestación.

Con la presentación y entrega de este Manual, la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, espera apoyar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora en el desarrollo de las actividades propias de este proceso y desea manifestar su disposición plena para brindar el apoyo necesario para resolver cualquier duda o necesidad derivada del contenido y aplicación de este documento.

Introducción

De conformidad con los propósitos establecidos por la presente Administración Estatal, durante este año se avanzó en la reconstrucción de todo aquello donde se identificaron problemáticas agravadas, lo que en buena medida tendrá continuidad en las acciones que se programen para 2017, como resulta más evidente, la reconstrucción del sistema carretero estatal lo que seguramente contará con un entorno financiero más restrictivo aún del que actualmente ha venido condicionando la disponibilidad de recursos fiscales, habida cuenta los ajustes que el Gobierno Federal se ha visto obligado a instrumentar respecto del presupuesto de egresos que le fuera aprobado.

En atención a ello, así como al hecho de que también se ha venido recortando la meta de crecimiento económico nacional, en lo que al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado concierne, se visualiza que su monto global para 2017, no podrá ser mayor al aprobado para el presente año, lo cual implica que en su distribución interna sólo podrá modificar sus montos programáticos y administrativos, de conformidad con su prioridad relativa para las dependencias y entidades, de la revisión objetiva de sus costos y resultados susceptibles de valoración por el avance que presenta la ejecución del presupuesto aprobado para 2016.

De tal forma que antes de que las dependencias y entidades piensen en la cuantía de los recursos que institucionalmente solicitarán para 2017, de conformidad con las premisas del Presupuesto Basado en Resultados, se impone que primeramente revisen la marcha y evolución de los objetivos, planes y programas aprobados para 2016, conjuntamente con su costo de operación a efecto de identificar la correspondencia entre gasto y resultados programáticos, así como oportunidades de ahorro de recursos susceptibles de asignar al fortalecimiento de programas con mayor potencial de resultados.

Pues así como se tiene responsabilidad porque los programas produzcan resultados, igualmente se tiene por los costos a los que son alcanzados, y el ejercicio de la planeación estratégica ha de estar necesariamente ligado a esta doble necesidad administrativa: resultados sí, pero no a cualquier costo, sino a costos socialmente aceptables y en ello no debe haber descuido alguno por parte de quienes conducen los procesos de Programación Presupuestación, habida cuenta que en este enfoque presupuestal primero son los proyectos y procesos, y luego la racionalidad de los costos asociados, a efecto de que en su posterior evaluación pueda identificarse algún valor público agregado, que justifique el desempeño de las instancias ejecutoras más allá de las funciones que las normas les asignan.

En consecuencia, sólo después de que se haya efectuado a fondo estas acciones de revisión y retroalimentación de la planeación institucional, y meditados debidamente los Programas Anuales para los que solicitarán recursos, procederán a efectuar el proceso de costeo y asignación conforme a las fuentes de financiamiento que soportarán dichos costos, de acuerdo con los techos que la Secretaría de Hacienda les comunique en su momento.

A los efectos de las revisiones programáticas que las dependencias y entidades llevarán a cabo, podrán apoyarse en los elementos del Análisis FODA en el cual su personal ya ha sido capacitado, así como el Árbol de Problemas y Objetivos aplicable a la calidad de sus procesos y proyectos, que ayudan a la mejora continua del desarrollo institucional, sin esperar que las cosas vayan a mejor por la simple inercia del transcurso del tiempo, lo que supondría que no es necesaria la intencionalidad, la acción y el esfuerzo de los funcionarios y equipos de trabajo corresponsables de los programas.

No es descartable incluso, que por la magnitud de las restricciones presupuestales avizoradas para 2017, haya necesidad de recurrir a las estrategias del Presupuesto Base Cero, conforme al cual se tendrá que revisar la sobrevivencia de estructuras administrativas y programas, que no acrediten sistemáticamente y mediante evidencia satisfactoria, la conveniencia social de que sigan formando parte de las estructuras administrativas y programáticas a las que se asignan recursos con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, dificultando sobremanera la igualdad técnica del Egreso Presupuestado con el Ingreso Projectado.

Los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos que las dependencias y entidades preparen para el próximo ejercicio fiscal, serán entregados tanto a la Dirección de Política y Control Presupuestal como a la Dirección de Planeación y Evaluación, a efecto de que cada una de ellas considere lo conducente a su ámbito funcional y en torno a ello se coordinen las acciones tendientes a la integración definitiva del Proyecto del Presupuesto de Egresos por someter a la consideración del Poder Legislativo.

A partir de este punto, las dependencias y entidades tendrán en consideración que tanto en el proceso de integración como en la fase de aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, podrán suscitarse cambios a los Anteproyectos inicialmente presentados, por lo que será menester el seguimiento a estos eventos, a fin de saber con toda certeza cuáles serán los procesos y proyectos que conformarán sus programas anuales, los recursos que dispondrán para su ejecución, y asegurándose que la misma información sea compartida por las instancias de fiscalización y control, esto último en razón a las observaciones fincadas a los informes trimestrales y a la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal 2015, y que las dependencias y entidades han de asumir como parte de la retroalimentación del ciclo presupuestal y su mejora continua.

Como es natural a la circunstancia de una nueva Administración que instituye un Plan con vigencia hasta 2021, la Formulación del presente Manual se inscribe en Ejes Rectores, Retos y Líneas de Acción, por lo que en este sentido las dependencias y entidades tendrán que considerar el cambio de catálogos que ello conlleva para la expresión de las asignaciones presupuestales que propongan para 2017.

Marco Jurídico Normativo

Conforme lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos públicos que reciban el gobierno federal, los de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán ser ejercidos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y calidad, y sus resultados deberán ser evaluados conforme a los planes de desarrollo.

Esta disposición señala las características de un modelo de gestión por resultados que tiene como principales instrumentos el Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el ejercicio y control de los recursos públicos y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para medir y evaluar los resultados e impactos de la gestión pública en los diferentes ámbitos de la vida económica y social.

En cumplimiento a esa obligación constitucional, durante la actual gestión el Gobierno del Estado de Sonora ha venido desarrollando un sistema de gestión por resultados que se regula mediante un marco normativo formado por varias disposiciones jurídicas y la aplicación de diversas normas y lineamientos de carácter técnico que han establecido un marco de obligaciones y funciones que deben observar las diferentes Dependencias e instancias administrativas que intervienen durante el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público.

En el contexto de la legislación del Estado de Sonora, el artículo 7º de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal establece que “El gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundamentarán en costos”.

El Congreso del Estado aprobará en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, las partidas necesarias para solventar obligaciones que se deriven de la contratación de obras o servicios prioritarios para el desarrollo estatal aprobadas bajo el esquema de afectación presupuestal multianual, en los términos de la fracción XXII del artículo 64 de la Constitución Política Local”.

Por lo anterior el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora se define como “el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias, Entidades Públicas y Organos Autónomos a través de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo durante el ejercicio fiscal correspondiente”.

Así se entiende, que en el Estado de Sonora el presupuesto público es un plan de acción dirigido a cumplir con metas previstas, expresadas en valores y términos financieros que deben cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas.

Por otra parte, la aplicación del enfoque hacia resultados en el desarrollo de los procesos de planeación institucional, programación operativa y la formulación del proyecto de presupuesto de egresos, deberá realizarse con estricto apego a las disposiciones específicas establecidas en los siguientes instrumentos jurídicos que forman el marco normativo.

Marco Legal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora**
- **Leyes Orgánicas de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y Órganos Autónomos del Estado de Sonora.**
- **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Federal**
- **Ley General de Deuda Pública Federal**
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios**
- **Ley de Coordinación Fiscal**
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental**
- **Ley de Fiscalización Superior de la Federación.**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información**
- **Ley Nacional Anticorrupción**
- **Ley de Planeación del Estado de Sonora**
- **Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal**
- **Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora**
- **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora**
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal**
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios**
- **Ley Número 168, de la Fiscalización Superior para el Estado de Sonora**

Marco Normativo

- **Reglamentos de las Leyes Federales**
- **Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en materia de armonización presupuestal y contable.**
- **Disposiciones federales en materia de gasto federal reasignado para programas sujetos a reglas de operación.**
- **Reglamentos de las Leyes del Estado de Sonora**
- **Decretos de creación de los Entes Públicos del Sector Paraestatal del Estado de Sonora.**
- **Reglamentos Interiores de los Entes Públicos del Estado de Sonora**

Marco Técnico

- **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**
- **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021**
- **Programas Sectoriales 2016-2021**
- **Programas Institucionales 2016-2021**
- **Estructuras Orgánicas vigentes**
- **Estructura Programática Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2017**
- **Catálogos**
 - **Clasificación Administrativa**
 - **Clasificación Programática Estatal**
 - **Clasificación Programática (CONAC)**
 - **Clasificación Funcional**
 - **Clasificación por Objeto del Gasto**
 - **Clasificación Económica**
 - **Clasificación por Tipo de Gasto**
 - **Clasificación por Fuente de Financiamiento**
 - **Clasificación por Tipo de Beneficiario**
 - **Clasificación Geográfica**

Estructura Programática Presupuestal 2017

INTEGRACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL 2017	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA					CLASIFICACION FUNCIONAL			CLASIFICACION PROGRAMATICA						CLASIFICACION ECONOMICA				PROYECTOS DE INVERSION	
	CENTRO GESTOR					AREA FUNCIONAL			AREA FUNCIONAL						POSICION PRESUPUESTARIA		FONDO		PROBLEMA PRESUPUESTARIO	
DIGITOS	1	2	2	3	2	1	1	2	2	1	2	3	1	5	1	2	1	2	12	
	1	08	00	036	00	2	5	06	E4	06	E	05	240	A	41101	1	17	5	A0	13
	Para Gasto Corriente: 38														Para Gasto de Inversión: 50					

Clasificación Administrativa.

Identifica al ejecutor del gasto y está conformado por los siguientes 5 elementos:

Gobierno. Identifica el Poder (1.Ejecutivo, 2.Legislativo, 3.Judicial y 4.Organismos)

Dependencia y/o Secretaría. Clave que designa a las Dependencias de la Administración Central de acuerdo al Catálogo de Dependencias. En el caso de las Entidades Paraestatales este campo determina la Dependencia a la que está sectorizada la entidad.

Sector Institucional. Determina si la clave programática corresponde a una Unidad Administrativa de la Administración Pública Directa (00) a una Entidad de la Administración Pública Paraestatal.

Unidad Responsable. Designa a la Unidad Administrativa de una Dependencia o Entidad. Es importante señalar que únicamente deberán considerarse las unidades administrativas plasmadas en el Reglamento Interior.

Centro de Costos. Permite desagregar el presupuesto al interior de una Unidad Administrativa en los casos en que así se requiera. Si no es necesario se asigna (00).

Clasificación Funcional.

Permite informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio y facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos. Se encuentra definida en el Clasificador Funcional del Gasto emitido por CONAC DOF: 27/12/2010 y se conforma por 3 elementos:

Finalidad. Se identifican 4 finalidades, la primera comprende las acciones propias de gobierno; la segunda incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población; la tercera finalidad comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos; y la cuarta comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

Función. Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales.

Subfunción. Desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades.

Clasificación Programática

Junto con la clasificación funcional determina en qué se gasta, es decir, define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas de Mediano Plazo.

Eje Rector (PED). Identifica el Eje Rector del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario.

Reto. Identifica el Reto específico dentro del Eje Rector al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario.

Modalidad (Tipo de Programa). Clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos de acuerdo a la Clasificación Programática emitida por el CONAC DOF: 08/08/2013

Programa Presupuestario (Estatal). Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Se encuentran definidos en el catálogo de Programas Presupuestarios (PPs).

Actividad o Proyecto. Elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las Unidades Responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Dado que los Programas Presupuestarios se definen desde la perspectiva del Gobierno del Estado, éstos implican una clasificación más general, por lo que se hace necesario un nivel más de desagregación de las actividades necesarias para la consecución de los objetivos del propio programa. Este elemento se encuentra definido en el catálogo de Actividad o Proyecto.

Tipo de Beneficiario. Identifica al grupo al que van dirigidas las acciones del programa presupuestario de acuerdo al catálogo de Tipos de Beneficiario.

Clasificación Económica.

Agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, así como la fuente de financiamiento del recurso.

Clasificador por Objeto del Gasto. Identifica los capítulos, conceptos y partidas del gasto de acuerdo al Clasificador del gobierno del Estado (a 5 dígitos) en concordancia con el emitido por el CONAC (última reforma publicado DOF: 22/12/2014).

Tipo de Gasto. Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en erogaciones corrientes, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones, conforme al Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC (última reforma publicado DOF: 30/09/2015)

Año. Identifica el ejercicio fiscal en el que se presupuestó originalmente el recurso, tiene como finalidad identificar los recursos de ejercicios anteriores.

Fuente de Financiamiento. Identifica el origen de los recursos en términos de las categorías comprendida en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC (DOF: 28/11/2012).

Fondo. Permite Identificar en forma más específica el origen de los recursos, especialmente aquellos provenientes de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios.

Área y/o Ubicación Geográfica. Identifica las previsiones de gasto con base en su destino geográfico de acuerdo al Catálogo de Ubicaciones Geográficas que contempla claves para Todo el Estado, Regiones o Municipios.

Proyectos de Inversión.

En adición a los componentes señalados previamente, la clave presupuestaria contiene un campo para la identificación del proyecto de inversión, cuando se trate de claves presupuestarias con asignaciones de inversión física.

Planeación

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Programas de Mediano Plazo.

De conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Sonora, el Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en El Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, los Programas Operativos Anuales y el Presupuesto por Programas del Estado.

En este sentido, deberá existir correspondencia entre la programación anual de las Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos con los Retos y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los Programas de Mediano Plazo derivados del PED.

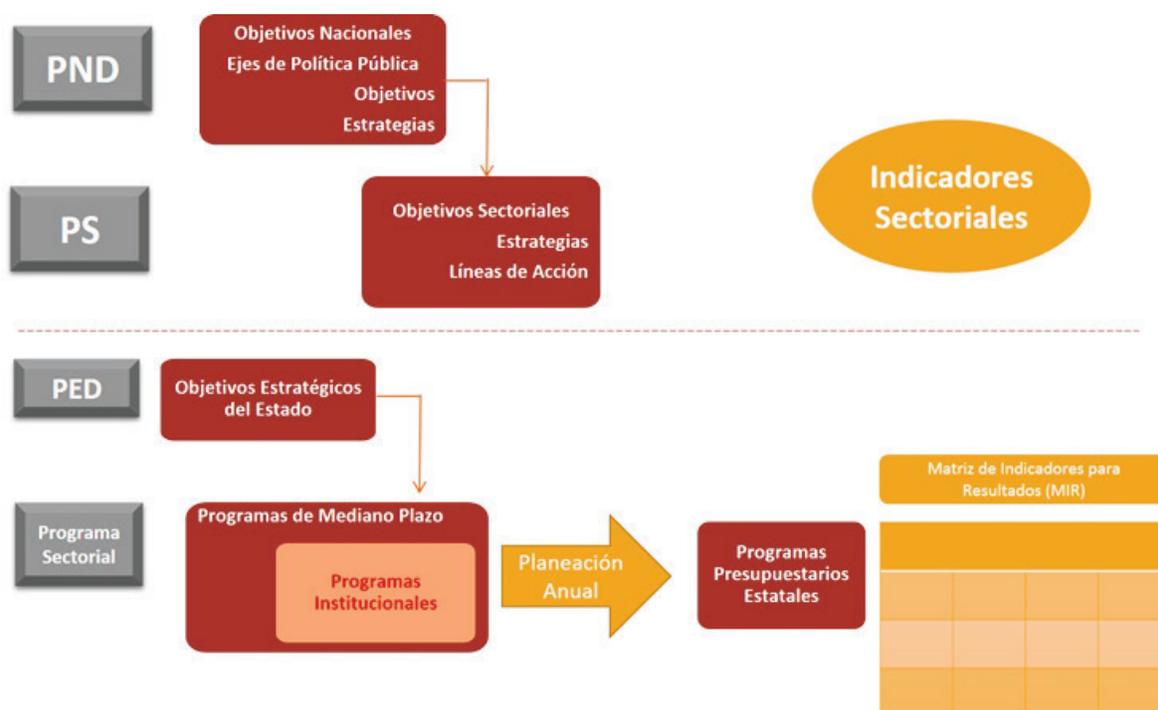


Figura 1. Alineación de la Planeación-Programación

Programación

La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los Programas de Mediano Plazo derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en el párrafo anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en el que se manejarán 2 esferas de medición: A nivel Programa Presupuestario mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y a nivel Actividad o Proyecto mediante Metas operativas e Indicadores de Gestión.

Programas Presupuestarios

El Programa Presupuestario es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Es importante señalar que el Programa Presupuestario es la base del Presupuesto basado en Resultados, ya que a este nivel se realizarán el seguimiento y la posterior evaluación a la que hace referencia, en sus Artículos 85 y 110, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los objetivos de los Programas Presupuestarios deberán expresarse en términos de indicadores estratégicos o de impacto que estarán relacionados con los Retos del Plan Estatal de Desarrollo y Focos Estratégicos de los Programas de Mediano Plazo.

Para ello se deberán elaborar Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) en las que se definirán objetivos como expresión del resultado esperado por la ejecución de los programas presupuestarios, en los siguientes niveles:

i) **Fin del programa:** es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo o de los Programas de Mediano Plazo a los cuales esté alineado el programa presupuestario. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro;

ii) **Propósito del programa:** es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema;

iii) **Componentes del programa:** son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito, y

iv) **Actividades del programa:** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Corresponde a un listado de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades deben presentarse agrupadas por componente y deben incluir los principales insumos con los que cuenta el programa para desarrollar dichas actividades.

Estarán sujetos a construcción de las MIR para el ejercicio fiscal 2017 los Programas Presupuestarios de las modalidades:

E – Prestación de Servicios

S – Sujetos a Reglas de Operación

U – Otros Subsidios

Las cuales se elaborarán de acuerdo a la Guía para la elaboración de Matrices de Indicadores elaborada por la Coordinación Ejecutiva de la Oficina del Ejecutivo, disponible en http://presupuestal.sonora.gob.mx/doc_tec.aspx

Evaluación de los Programas Presupuestarios

De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 de la LGCG, la Secretaría de Hacienda publicará el Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se establece el calendario de ejecución de las evaluaciones de desempeño que se realizará a los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado, especialmente aquellos que tengan como fuente de financiamiento recursos federalizados. En este sentido es importante que, como parte de su programación y presupuestación anual, se tenga en consideración lo estipulado en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación a que estos recursos serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan a los mismos.

Actividad o Proyecto

La segunda esfera de medición corresponde al nivel operativo o de gestión de las unidades administrativas identificado mediante la categoría programática de Actividad o Proyecto. A este nivel se definirán Metas e Indicadores de Resultados con las siguientes características:

Datos de los Indicadores y Metas del Programa Operativo Anual						
Nombre del Indicador						1
Descripción						2
Contribución al PED						3
Método de Cálculo						4
Fuente de verificación						5
Tipo de cálculo	6	Frecuencia de Medición				7
Sentido del Indicador	8	Acumulado				9
Tipo de Indicador	10	Dimensión del Indicador				11
Metas Programadas						
Descripción Numerador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
12	13					14
Descripción Denominador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
15	16					17

1. **Nombre del Indicador.** Nombre con el que se identificará al Indicador o Meta
2. **Descripción.** Permite describir de forma más detallada a qué se refiere el Indicador.
3. **Contribución al PED.** Permite indicar un Reto del Plan Estatal de Desarrollo al que esta meta contribuye. Este dato será de particular utilidad para identificar aquellas metas alineadas a los ejes transversales del PED. Asimismo permitirá incluir en el Programa Operativo metas que además de atender el quehacer sustantivo de la Dependencia o Entidad coadyuvan al cumplimiento de retos más generales.
4. **Método de Cálculo.** Expresión que describe la forma en que se calcula el valor del indicador, incluyendo las variables que intervienen y las relaciones aritméticas entre ellas.
5. **Fuente de verificación.** Evidencias mediante las cuales se podrán corroborar los valores reportados del indicador.
6. **Tipo de cálculo.** Especifica si la meta está expresada en términos Absolutos o Porcentuales.
7. **Frecuencia de Medición.** En este caso todos los indicadores manejarán una frecuencia de medición TRIMESTRAL, aunque no necesariamente deberán tener meta en todos los trimestres.

8. Sentido del Indicador. Ascendente o Descendente en función del valor de tendencia esperado para el indicador.

9. Acumulable. Identifica si la meta anual corresponde a la suma de las metas trimestrales, de lo contrario, la meta anual será igual a la del último trimestre que tenga programación.

10. Tipo de Indicador. Señala si el indicador es Estratégico o de Gestión.

Estratégico. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios (Eficacia y Eficiencia).

En términos de las MIR, incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

De Gestión. Mide el avance sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados (Eficacia, Eficiencia, Calidad y Economía).

Incluye los indicadores de Actividades y aquellos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

11. Dimensión del Indicador. Clasifica al indicador de acuerdo a lo que mide en términos: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía.

Eficacia. Miden el grado del cumplimiento del objetivo establecido.

Eficiencia. Miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento.

Calidad. Miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen.

Economía. Miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros

12. Descripción del Numerador. Permite describir de manera más precisa la variable que se utilizará para el cálculo del indicador.

13. Unidad de Medida (Numerador). Unidad representativa para el registro, control y seguimiento de las metas programadas, conforme al catálogo de unidades de medida.

Cuando el Tipo de Cálculo es Absoluto, únicamente se especifican los datos del numerador en el entendido de que éste representa la meta programada.

14. Meta Anual (Numerador). Expresión numérica que indica el valor de la variable al finalizar el ejercicio. Si el indicador se maneja como Acumulable, la meta anual se calculará como la suma aritmética de las metas trimestrales, de lo contrario tomará el valor del último trimestre que tenga programación.

15. Descripción del Denominador. Permite describir de manera más precisa la segunda variable del indicador cuando se trate del Tipo de Cálculo Porcentual.

16. Unidad de Medida (Denominador). Unidad representativa para el registro, control y seguimiento de las metas programadas, conforme al catálogo de unidades de medida. Toda vez que el denominador se utilizará cuando se trate de un porcentaje, es de esperarse que la unidad de medida sea la misma que la del numerador.

17. Meta Anual (Denominador). Expresión numérica que indica el valor de la variable al finalizar el ejercicio. Si el indicador se maneja como Acumulable, la meta anual se calculará como la suma aritmética de las metas trimestrales, de lo contrario tomará el valor del último trimestre que tenga programación.

A continuación se muestran algunos ejemplos de indicadores:

Datos de los Indicadores y Metas del Programa Operativo Anual						
Nombre del Indicador	Control del Estado de Salud en el embarazo					
Descripción	Consultas relativas al control del estado de salud de la mujer embarazada					
Contribución al PED	E411 Brindar acceso universal a servicios integrales de salud con calidad que responda con eficiencia y oportunidad a las necesidades de las familias					
Método de Cálculo	Número de consultas realizadas					
Fuente de verificación	Registro de consultas en resguardo del Departamento de Medicina Preventiva					
Tipo de cálculo	Absoluto	Frecuencia de Medición	Trimestral			
Sentido del Indicador	Ascendente	Acumulable	SI			
Tipo de Indicador	De Gestión	Dimensión del Indicador	Eficacia			
Metas Programadas						
Descripción Numerador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
Consultas de primera vez y subsecuentes de mujeres embarazadas.	Consulta	1900	1900	1900	1900	7600
Descripción Denominador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
N/A	N/A					N/A

En este ejemplo, el tipo de cálculo del indicador es Absoluto, por lo que no requiere especificar la variable Denominador. Asimismo, dado que es Acumulable, la meta anual es igual a la suma de las metas trimestrales $1900 + 1900 + 1900 + 1900 = 7600$

El Tipo de Indicador es De Gestión ya que hace referencia a una actividad operativa, a diferencia de un indicador Estratégico que podría ser por ejemplo un indicador de Mortalidad Materna.

La Dimensión del Indicador es Eficacia dado que se está midiendo el grado de cumplimiento, es decir, cuántas consultas se realizaron.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

Datos de los Indicadores y Metas del Programa Operativo Anual						
Nombre del Indicador	Porcentaje de alumnos becados.					
Descripción	Porcentaje de alumnos de Educación Básica becados.					
Contribución al PED	E404 Elevar la calidad de la educación para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los sonorenses, potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades de aprendizaje.					
Método de Cálculo	$(\text{Número de alumnos de Educación Básica Pública becados} / \text{Total de alumnos de Educación Básica Pública}) * 100$					
Fuente de verificación	Padrón de becarios del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, disponible en http://www.becassonora.gob.mx/ . Anexo Estadístico de la Secretaría de Educación y Cultura, disponible en http://planeacion.sec.gob.mx/uepo/imagen/index.html					
Tipo de cálculo	Porcentaje	Frecuencia de Medición	Trimestral			
Sentido del Indicador	Ascendente	Acumulable	SI			
Tipo de Indicador	De Gestión	Dimensión del Indicador	Eficacia			
Metas Programadas						
Descripción Numerador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
Alumno de Educación Básica Pública que cuenta con beca de apoyo a la educación.	Alumno			35000		35000
Descripción Denominador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
Total de alumnos inscritos Educación Básica Pública	Alumno			515386		515386
	Porcentaje			6.79%		6.79%

En este segundo ejemplo, el tipo de cálculo del indicador es Porcentaje, por lo que requiere de 2 variables para su cálculo (numerador y denominador) las que darán como resultado la meta del indicador $(35000 / 515386) * 100 = 6.79\%$

Este tipo de indicadores nos ofrece información más completa ya que proporciona un elemento de comparación, en términos de universo de cobertura, población potencial o población objetivo, que nos ofrece un contexto para la variable que estamos observando.

El Sentido del Indicador es Ascendente porque se espera que éste refleje un crecimiento en el tiempo, a diferencia de un indicador como Reprobación en el que se espera una disminución.

El Tipo de Indicador es De Gestión, si bien el porcentaje de alumnos becados es un indicador que refleja un impacto en la sociedad, no se considera al nivel de medición de política pública como lo sería un indicador de Eficacia Terminal o Abandono Escolar.

La Dimensión del Indicador es Eficacia dado que se está midiendo el grado de cumplimiento en sí mismo y no se está relacionado con algún atributo o característica del servicio o en función de los recursos utilizados.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

Datos de los Indicadores y Metas del Programa Operativo Anual						
Nombre del Indicador	Porcentaje de demandas laborales individuales resueltas.					
Descripción	Porcentaje de demandas laborales individuales resueltas en relación a las demandas de nuevo ingreso recibidas.					
Contribución al PED	E110 Fomentar una política integral que garantice la seguridad laboral.					
Método de Cálculo	$(\text{Núm. de demandas laborales individuales resueltas} / \text{Núm. de demandas laborales de nuevo ingresos recibidas}) * 100$					
Fuente de verificación	Concentrado de Información de la Secretaría del Trabajo y libros de Gobierno de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado					
Tipo de cálculo	Porcentual	Frecuencia de Medición	Trimestral			
Sentido del Indicador	Ascendente	Acumulado	SI			
Tipo de Indicador	Estratégico	Dimensión del Indicador	Eficiencia			
Metas Programadas						
Descripción Numerador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
Demandas laborales individuales resueltas en el trimestre	Demanda	1800	1600	1800	1400	6600
Descripción Denominador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
Demandas laborales individuales de nuevo ingreso recibidas en el trimestre	Demanda	7200	5700	6200	4800	23900
	Porcentaje	25%	28%	29%	29%	28%

Actualización de los catálogos de Programas Presupuestarios y Actividad o Proyecto.

Las adiciones o modificaciones a los catálogos de Programa Presupuestario y de Actividad o Proyecto, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Subsecretaría Planeación del Desarrollo.

Para la creación de nuevos programas presupuestarios, las dependencias y entidades deberán clasificar el programa presupuestario conforme a las modalidades establecidas en este Manual, considerando las características específicas del programa; alinear el programa a un Eje y Reto del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y denominar en forma específica al programa presupuestario. Una vez recibidos estos datos y de proceder la solicitud, le será asignado el número específico que lo identificará en la estructura.

Para la creación de nuevos elementos en el catálogo de Actividades o Proyectos, las dependencias y entidades deberán denominar en forma específica la actividad e incluir una breve descripción de las acciones que comprende. Una vez recibidos estos datos y de proceder la solicitud, le será asignado el número específico que lo identificará en la estructura.

Presupuestación

Con base en los POA's. autorizados para cada una de las Dependencias y Entidades, se procederá al costeo de las actividades y proyectos.

Para ello, la Secretaría de Hacienda procederá a establecer los techos financieros por fuente de financiamiento, establecidos a nivel de fuentes de financiamiento por cada una de las Dependencias.

Para el caso del capítulo de Servicios Personales, la asignación del techo y su presupuestación está predeterminada por la Secretaría de Hacienda para proteger el destino de estos recursos.

Dejando a libre administración los recursos y fuentes necesarias para el costeo de los capítulos:

2000.- Materiales y Suministros,

3000.- Servicios Generales, y

5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, únicamente lo que se refiere a subsidios y subvenciones.

En el caso del capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que es a través del cual se asignan los recursos para los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y Entidades del Sector Paraestatal del Poder Ejecutivo, se capturará de manera centralizada la asignación de los presupuestos en las partidas correspondientes a este capítulo, y sobre las específicas de Servicios Personales, Gasto de Operación.

En cada caso, el costeo deberá sujetarse a las políticas de formulación presupuestaria contenidas en el presente Manual, independientemente de que los capítulos de gasto tengan libre asignación por parte de la Dependencia.

Políticas y Lineamientos para la Priorización y Asignación del Gasto

Los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán considerar durante los trabajos de formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017, rigurosamente las políticas y lineamientos que se emitan para identificar las prioridades y asignación de los recursos presupuestarios en el marco de su programación operativa y de la naturaleza del gasto que requieran llevar a cabo. Para tal efecto, deberán tomar en cuenta las siguientes disposiciones para capítulo de gasto:

Gasto de Corriente

Capítulo 1000 Servicios Personales

- Se deberá evitar la contratación de personal de carácter temporal.
- Se deberá mantener la operación de las Dependencias y Entidades con las plantillas de personal mínimas necesarias y con los esquemas de prestaciones laborales respectivos.
- Efectuar las negociaciones salariales que fueran pertinentes con estricto apego a los términos y condiciones que disponga la Secretaría de Hacienda.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

- Se deberán presupuestar únicamente los materiales e insumos mínimos necesarios para el funcionamiento, operación, prestación de servicios y mantenimiento de cada Dependencia y Entidad realizando el costeo y adquisición en los mejores términos y condiciones de precio y calidad.
- Procurar disminuir los gastos en combustibles y lubricantes.

Capítulo 3000 Servicios Generales

- Se deberá evitar la contratación de servicios de apoyo técnico, mantenimiento y arrendamiento que excedan el ejercicio fiscal 2017.
- Se deberán revisar los contratos de servicios y arrendamientos de inmuebles y equipo vigentes, así como las pólizas de seguros y garantías que se hayan contratado para determinar su renovación o cancelación.
- Se deberán establecer medidas de racionalidad y austeridad en el caso del aprovisionamiento de servicios de tecnologías de la información que sean objeto de contratos anuales o multianuales.
- Se deberán efectuar licitaciones macro y abastecimientos consolidados.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- Las Dependencias y Entidades que reciban y/o ejerzan recursos presupuestarios por esos conceptos y que los destinen a gasto de operación deberán observar los criterios de austeridad, racionalidad y transparencia que se han establecido para el ejercicio de los capítulos de gasto correspondientes en el ámbito de la Administración Directa.

Gasto de Capital

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Se deberá evitar al máximo la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, y otros bienes que no sean indispensables para el funcionamiento y la prestación de bienes y servicios a la población durante el año 2017.
- De manera especial, se deberán observar las medidas de racionalidad y austeridad establecidas para el ejercicio fiscal 2017 para adquirir equipo y servicios informáticos que requieran la celebración de contratos anuales o multianuales.
- Se deberá evitar la adquisición de automóviles y vehículos de transporte.
- No se deberán generar nuevas obligaciones de pago derivadas de contratos para la adquisición de vehículos bajo la forma de arrendamiento financiero.

Capítulo 6000 Inversión Pública

- Se deberá priorizar la asignación de recursos presupuestarios que resulten necesarios para concluir los proyectos y obras que se encuentren en proceso.
- Se deberán presupuestar únicamente los proyectos, obras y/o acciones de corto plazo que se vayan a desarrollar durante el año 2017.

De manera particular, se deberán programar y presupuestar únicamente aquéllos proyectos, procesos y rubros de gasto que se prevean realizar y/o concluir durante el ejercicio fiscal 2017 a efecto de evitar rezagos programáticos, operativos y financieros que pudieran representar obstáculos para cumplir debidamente con las obligaciones del Gobierno del Estado y de sus servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Las Dependencias y Entidades deberán dar prioridad de manera especial a:

- Procesos y actividades relacionadas con el cumplimiento de obligaciones de carácter permanente derivadas de su marco jurídico institucional.
- Procesos Operativos relacionados con su funcionamiento administrativo.
- Proyectos en proceso para terminar en 2017.
- Proyectos y acciones de corto plazo.

Estas son las Disposiciones que establece la Secretaría de Hacienda para la preparación del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 y para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal continúen realizando el esfuerzo de consolidar la aplicación del Presupuesto con base en Resultados para una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de los recursos públicos en beneficio de los sonorenses.

CALENDARIO DE PRINCIPALES PROCESOS Y ACTIVIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017												
CONCEPTO / mes / semana	Septiembre				Octubre				Noviembre			
	2	3	4		1	2	3	4	1	2		
SECRETARÍA DE HACIENDA												
Etapas Preparatorias:												
- Reuniones de trabajo con Dependencias para apoyarlas en la programación - Presupuestación.												
- Habilitación del Sistema para la Programación / Presupuestación.												
- Carga de Techos Financieros												
- Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Humanos la actualización de las plantillas de nómina de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, Entidades y Organismos.												
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES												
Programación y Presupuestación												
- Apertura del Sistema para incorporación de Presupuestos por las Dependencias												
- Reuniones para formulación y construcción de objetivos, Metas e Indicadores												
- Integración de Estructuras Programáticas												
- Elaboración de Programas de Inversión												
- Definición de techo de Ley de Ingresos y ajuste preliminar del Anteproyecto de Presupuesto												
SECRETARÍA DE HACIENDA												
Análisis de Anteproyecto (Revisión por la C. Gobernadora)												
Impresión de ejemplares de Proyecto de Presupuesto de Egresos												
Presentación de Proyecto de Presupuesto de Egresos al H. Congreso del Estado (15 de noviembre fecha límite)												

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACTIVIDAD O PROYECTO

Elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las Unidades Responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Identifica al conjunto de operaciones que llevan a cabo las Unidades Responsables de ejercer los recursos públicos para dar cumplimiento a su misión.

Toda unidad responsable debe llevar a cabo cuando menos una actividad institucional para justificar su existencia y la asignación de los recursos públicos.

CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO

Establecimientos de fechas y períodos en los que se deben cumplir las metas o alcanzar los valores preestablecidos de los indicadores, programados por las Dependencias y Entidades.

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA

Instrumento de apoyo al proceso de programación que consiste en la identificación y tipificación uniforme de las acciones que lleva a cabo la Administración Pública Estatal y que a través de una Unidad de Medición representativa, permite el registro, control, seguimiento y evaluación de las metas de los programas.

CORTO PLAZO

Período convencional generalmente hasta de un año, en el que los Programas Operativos determinan y orientan en forma detallada las decisiones y el manejo de los recursos, para la realización de acciones concretas.

DEPENDENCIA

Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las Dependencias de la Administración Pública Estatal son las secretarías y otros organismos que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

EFICACIA

Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos asignados en el tiempo preestablecido.

EFICIENCIA

Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos asignados en el menor tiempo posible, logrando la óptima utilización de los mismos.

ENTIDAD

Organismo descentralizado de control presupuestario directo o indirecto, administrativamente está bajo la coordinación o consideración de un sector que atiende un objeto similar, paralelo o complementario.

Se consideran como Entidades a las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Es la representación gráfica de los órganos que conforman una institución total o una parte de ella. Esta estructura orgánica representa esencialmente los niveles jerárquicos de las Unidades Administrativas que se incluyen. Pueden referirse a las Unidades Administrativas que a nivel de Direcciones Generales autorizan los Reglamentos Interiores de las Dependencias, o bien a las que detallan los Manuales de Organización de las propias Unidades Administrativas autorizadas en los Reglamentos Interiores de las Dependencias.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Conjunto de categorías de programación, que pueden asumir diferentes denominaciones (Finalidad, Función, Subfunción, Eje Rector, Estrategia, Actividad o Proyecto, Programa Presupuestario, etc.), que constituyen un esquema de clasificación organizado del quehacer de la Administración Pública y que se emplea para el cumplimiento de las atribuciones que ésta última tiene en el orden político, social, económico y administrativo.

EVALUACIÓN

Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestales que tiene por finalidad determinar su pertinencia y analizar el logro de sus objetivos y metas para identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

FORMULACIÓN

Etapa del proceso presupuestario que consiste en la interpretación de la información proveniente de la planeación y la programación, para traducirse al Presupuesto de Egresos del Estado, mediante la aplicación de una serie de normas, lineamientos, procesos y cronogramas.

FUNCIÓN

Elemento que muestra el objetivo institucional a través del cual el sector público presta determinado servicio de acuerdo al marco jurídico correspondiente y a la estructura programática establecida.

SUBFUNCIÓN

Elemento que identifica, con un grado mayor de desagregación, el ámbito de competencia de la Administración Pública Estatal; es decir, establece campos más específicos de acción por lo que corresponde a un desglose de la función de la que forma parte.

GASTO CORRIENTE

Es el conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental como tal, da origen a lo que se denomina bajo el concepto de "Presupuesto Regularizable", en el sentido de que año con año resulta obligada la asignación de estos recursos en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado.

GASTO DE CAPITAL

Erogaciones de bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las Dependencias y Entidades. Se clasifican en: distintos a la Obra Pública y de Inversión Pública.

Distinto a la Obra Pública. Erogaciones en bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las Dependencias y Entidades.

Inversión Pública. Erogaciones en bienes y servicios requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, y demás gastos en programas y proyectos de inversión.

GASTO DE OPERACIÓN

Son las asignaciones necesarias a los capítulos de los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, indispensables para la operación y mantenimiento del servicio que se presta.

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)

Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa como se hacen las cosas, cobra mayor relevancia que se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir la creación de valor público.

INSTRUMENTACIÓN

Es el conjunto de actividades específicas encaminadas a traducir en objetivos y metas de corto plazo, los lineamientos y estrategias contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo o Programas de Mediano Plazo. En esta etapa se elaboran los programas anuales, documentos operativos que vinculan el corto plazo con el mediano.

INSTRUMENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN

Conjunto de documentos técnicos-normativos que contienen las normas, lineamientos y procedimientos, que en materia presupuestal emite la Secretaría de Hacienda.

LARGO PLAZO

Periodo convencional de más de cinco años, utilizado generalmente en la planeación para definir un lapso que excede el periodo Constitucional del Gobierno.

MANUAL

Documento básico para la formulación e integración del Programa Operativo Anual y el Proyecto del Presupuesto de Egresos, a fin de facilitar el análisis y procesamiento computarizado de las asignaciones presupuestales.

MEDIANO PLAZO

Período convencional generalmente aceptado de dos a seis años, en el que se define un conjunto coherente de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, dentro del periodo Constitucional del Gobierno.

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de la planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un programa presupuestario y que en forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de los programas presupuestarios, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la MML.

MML

La Metodología del Marco Lógico, es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Programa, proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examinar el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño del programa presupuestario a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

NORMATIVIDAD PROGRAMÁTICA

Conjunto de normas, lineamientos, metodologías, procedimientos y sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda, para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal formulen, ejecuten, controlen y evalúen sus Programas Operativos Anuales y Proyecto de Presupuesto de Egresos, una vez aprobado por el Poder Legislativo.

ÓRGANO AUTÓNOMO

Ente público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)

Instrumento normativo que se constituye como la orientación central de la Administración Estatal cuya formulación es una obligación Constitucional, que contiene las políticas de desarrollo para fortalecer las bases económicas y sociales de la entidad, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a través de un desarrollo integral.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Documento jurídico, contable y de política económica aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del Ejecutivo Estatal, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el desempeño de sus funciones, en cada ejercicio fiscal.

PRESUPUESTO CON ENFOQUE A RESULTADOS

Instrumento programático, financiero y administrativo que requiere la alineación de los procesos de planeación estratégica, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público, así como la rendición de cuentas, y que pretende lograr mayores beneficios económicos y sociales.

PROCESO

Conjunto ordenado de etapas y pasos con características de acción concatenada, dinámica y progresiva, que combina la utilización de un conjunto de recursos financieros, humanos, materiales, naturales y tecnológicos, para concluir con la obtención de un resultado en términos de un bien o servicio que se entrega a la sociedad para su mejor calidad de vida.

PROGRAMA

Conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación. Para lo cual, además de combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; especifica tiempo y espacio en el que se va a desarrollar el programa, atribuyendo como responsables

de su ejecución a una o varias Unidades Ejecutoras debidamente coordinadas.

PROGRAMA DE TRABAJO

Documento de periodicidad anual elaborado por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en función de sus respectivas estructuras orgánicas, así también detalla la temporalidad de las acciones y la disponibilidad de recursos para ejecutarlos, especifican las metas, indicadores y los responsables de su ejecución, mismas que son evaluadas para observar el grado de cumplimiento.

PROGRAMA ANUAL

Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del Estado, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y espacialidad de las acciones para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Estimación del gasto a efectuar por el sector público estatal, durante un ejercicio fiscal y que el Ejecutivo envía al H. Congreso del Estado para su aprobación.

RECURSOS PROPIOS

Ingresos generados por las entidades paraestatales provenientes de la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas, así como los provenientes de créditos obtenidos en el interior y exterior del país.

SECTOR ADMINISTRATIVO

Parte en que se divide la Administración Pública Estatal para cumplir con una función o propósito que le es inherente al Estado. Básicamente un sector se integra por un conjunto de entidades con actividades afines bajo la responsabilidad de una Secretaría, o cabeza de sector a través de la cual se planean, organizan, dirigen, controlan, ejecutan y evalúan las acciones necesarias para cumplir con los programas de gobierno. Desde luego que existe y debe existir relación entre los sectores de la Administración Pública Estatal, con los sectores de la economía Estatal en la que tienden a desempeñarse los particulares.

SECTORIZACIÓN

Es el acto jurídico-administrativo mediante el cual el Ejecutivo Estatal determina el agrupamiento de un conjunto de entidades paraestatales bajo la coordinación de una dependencia centralizada.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño; instrumento del proceso integral de Planeación Estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

TECHO FINANCIERO

Límite máximo del presupuesto que se asigna en un período determinado, generalmente de un año, a una Dependencia o Entidad del Gobierno Estatal, el cual incluye gasto corriente y gasto de inversión.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad Administrativa perteneciente a una estructura básica de una Dependencia o Entidad, que sobre la base de la organización para un trabajo más especializado, está facultada para ejercer gasto y ejecutar programas con el fin de llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas. Forma parte de la clave programática que en el Sistema facilita el control de las afectaciones presupuestales.

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)

Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa como se hacen las cosas, cobra mayor relevancia que se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir la creación de valor público.

Catálogos

Para consultar la estructura de los catálogos presupuestales, ver anexos correspondientes.

Clasificación Administrativa

Dependencias

Centro Gestores

Clasificación Funcional del Gasto

Ejes Rectores

Clasificación Programática

Actividades y Proyectos

Tipo de Beneficiarios

Clasificador por Objeto de Gasto

Clasificación de Tipo de Gasto

Clasificación por Fuente de Financiamiento

Clasificación Geográfica.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA,
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y
CENTRO GESTORES**

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Cve.	DESCRIPCIÓN
1	PODER EJECUTIVO
2	PODER LEGISLATIVO
3	PODER JUDICIAL
4	ÓRGANOS AUTONÓMOS
5	MUNICIPIOS

CATALOGO DE DEPENDENCIAS

No.	Dependencia
01	Congreso del Estado
02	Supremo Tribunal de Justicia del Estado
03	Ejecutivo del Estado
04	Secretaría de Gobierno
05	Secretaría de Hacienda
06	Secretaría de la Contraloría General
07	Secretaría de Desarrollo Social
08	Secretaría de Educación y Cultura
09	Secretaría de Salud Pública
10	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
11	Secretaría de Economía
12	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
13	Procuraduría General de Justicia del Estado
14	Secretaría de Seguridad Pública
15	Tribunal de lo Contencioso Administrativo
16	Secretaría del Trabajo
17	Tribunal Estatal Electoral
18	Comisión Estatal de Derechos Humanos
19	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
20	Desarrollo Municipal
21	Deuda Pública
23	Erogaciones No Sectorizables
24	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
25	Universidad de Sonora
26	Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora
27	Consejería Jurídica
72	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

01 H. CONGRESO DEL ESTADO

1010000100	CAMARA DE DIPUTADOS
1010000200	OFICIALIA MAYOR
1010000300	INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
1010000400	CONTRALORIA INTERNA
1010000500	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA

02 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

1020000100	PRESIDENCIA
1020000200	SALAS MIXTAS
1020000300	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
1020000400	TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO
1020000500	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
1020000600	CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES
1020000700	CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA
1020000900	OFICIALIA MAYOR
1020001200	INSTITUTO DE LA JUDICATURA SONORENSE
1020001600	VISITADURIA JUDICIAL Y CONTRALORIA
1020001700	ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

03 EJECUTIVO DEL ESTADO

1030000100	OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
1030000180	COORDINACION DE ASESORES
1030000200	SECRETARIA PARTICULAR
1030000280	COORDINACIÓN GENERAL DE AYUDANTÍA, LOGISTICA Y SEGURIDAD
1030000281	OFICINA DE LA REPRESENTACION DE SONORA EN EL D.F.
1030000300	SECRETARIA TECNICA DEL EJECUTIVO
1030000380	COORDINACION EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL
1030000381	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
1030000500	COORDINACION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

04 SECRETARIA DE GOBIERNO

1040000100	SECRETARIA
1040000200	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
1040000300	DIRECCION GENERAL JURIDICA
1040000400	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
1040000500	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
1040000600	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A MIGRANTES INTERNACIONALES
1040000800	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS
1040000900	UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL
1040001000	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES PRIORITARIOS
1040001100	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
1040001200	DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS
1040001300	DIRECCION GRAL. DEL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
1040001600	CONSEJO ESTATAL DE POBLACION

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

04 SECRETARIA DE GOBIERNO (Continuación).

1040001800	SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO, MUNICIPAL E INSTITUCIONAL
1040002500	COORDINACION EJECUTIVA DE RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS
1040002800	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS
1040002900	COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS
1040003100	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

05 SECRETARIA DE HACIENDA

1050000100	SECRETARIA
1050000200	PROCURADURIA FISCAL
1050000300	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
1050000400	UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONOMICA EN EL ESTADO
1050000500	SUBSECRETARIA DE INGRESOS
1050000600	SUBSECRETARIA DE EGRESOS
1050000700	UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION OPERATIVA
1050000800	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ESTADISTICA Y ESTUDIOS HACENDARIOS
1050000900	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PUBLICO
1050001100	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
1050001200	DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL
1050001300	DIRECCION GENERAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
1050001400	DIRECCION GENERAL DE ORIENTACION Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
1050001500	TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
1050001600	DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL
1050001700	DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES PUBLICAS
1050001800	DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
1050001900	DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FONDOS
1050002000	COORDINACION EJECUTIVA DE VERIFICACION AL COMERCIO EXTERIOR
1050002100	INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
1050002600	DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO
1050002900	DIRECCION JURIDICA
1050003000	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
1050003080	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL II
1050003081	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL II
1050003082	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL III
1050003100	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
1050003200	COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO
1050003400	COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION Y ADMINISTRACION FINANCIERA
1050003600	COORDINACION EJECUTIVA DE AUDITORIA FISCAL
1050003700	PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO
1050003800	FIDEICOMISO PUENTE COLORADO
1050003900	FONDO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE
1050004000	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES
1050004200	DIRECCION GENERAL UNIDAD DE COAYUVACION DE LAS ENTIDADES

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

06 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

1060000100	SECRETARIA
1060000200	DIRECCION GENERAL DE ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA
1060000300	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
1060000400	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL
1060000500	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y NORMATIVIDAD
1060000600	DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS
1060000700	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
1060000800	DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
1060000900	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y CONTROL DE OBRA PUBLICA
1060001000	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA SOCIAL
1060001100	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA INFORMATICA
1060001200	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y TECNOLOGICO
1060001300	DIRECCION GENERAL DE INFORMACION E INTEGRACION

07 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

1070000100	SECRETARIA
1070000400	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA
1070000500	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
1070000600	DIRECCION GENERAL DEL PROGRAMA CRESER
1070000900	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
1070001100	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES
1070001300	COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
1070001400	INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

08 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

1080000200	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
1080000300	COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
1080000600	INSTITUTO DE INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
1080000700	DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA
1080000800	COORDINACION ESTATAL DE SERVICIOS PROFESIONAL DOCENTE
1080000900	UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO
1080001000	SECRETARIA
1080001100	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
1080001200	UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACION SOCIAL
1080001300	INSTITUTO DE BECAS Y ESTIMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
1080001400	INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA
1080001600	EL COLEGIO DE SONORA
1080001800	RADIO SONORA
1080001900	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
1080002000	SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA
1080002100	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL
1080002200	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
1080002300	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA
1080002400	COORDINACION GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR
1080002500	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA EDUCATIVA
1080002600	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

08 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (Continuación)

1080003000	SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
1080003100	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
1080003200	DIRECCION GENERAL DE INTERCAMBIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
1080003300	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL
1080003400	COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A PROFESIONISTAS
1080004000	SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1080004100	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
1080004200	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
1080004300	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
1080004400	COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS
1080004500	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES
1080004600	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA
1080005100	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
1080005600	MUSEO SONORA EN LA REVOLUCION
1080005700	MUSEO DEL CENTRO CULTURAL MUSAS
1080005900	BIBLIOTECA PUBLICA JESUS CORRAL RUIZ
1080006100	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
1080006200	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA
1080006300	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP
1080006500	UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
1080006600	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
1080006700	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HERMOSILLO
1080006800	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES
1080006900	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DE SONORA
1080007000	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ETCHOJOA
1080007100	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUERTO PEÑASCO
1080007200	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO
1080007300	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
1080007400	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA
1080007500	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME
1080007600	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO
1080007800	INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA
1080008200	INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
1080008500	INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS
1080008600	CENTRO REGIONAL DE FORMACION DOCENTE E INVESTIGACION EDUCATIVA
1080009000	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUAYMAS

09 SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

1090000100	SECRETARIA
1090000800	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
1090000900	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***
1090001000	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD
1090001100	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
1090001200	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

09 SECRETARIA DE SALUD PUBLICA (Continuación)

1090001300	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
1090001800	COM. EST. DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE SONORA
1090002100	CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
1090002200	COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE SONORA
1090002500	COMISION ESTATAL DE BIOETICA
1090002600	REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL SALUD SONORA

10 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

1100000100	SECRETARIA
1100000200	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
1100000300	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
1100000400	SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
1100000500	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
1100000600	DIRECCION JURIDICA
1100000700	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y EVALUACION
1100000800	DIRECCION GENERAL DE CONTROL TECNICO
1100000900	DIRECCION GENERAL DE POLITICA DEL TERRITORIO
1100001000	DIRECCION GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
1100001100	DIRECCION GENERAL DE EJECUCION DE OBRAS
1100001200	DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERIA
1100001300	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
1100001400	DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
1100001500	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
1100001600	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
1100001700	CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA
1100001800	COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA
1100001900	TELEFONÍA RURAL DE SONORA
1100002000	PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
1100002100	INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

11 SECRETARIA DE ECONOMIA

1110000100	OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA
1110000200	DIRECCION GENERAL OPERATIVA
1110000300	DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO
1110000400	UNIDAD JURIDICA
1110000500	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1110000800	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
1110000900	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION
1110001000	DIRECCION GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN
1110001100	DIRECCION GENERAL DE MINERIA
1110001200	DIRECCION GENERAL DE MIPYMES
1110001400	COMISION DE MEJORA REGULATORIA DE SONORA
1110001700	DIRECCION GENERAL DE SECTORES TECNOLOGICOS
1110001800	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MANUFACTURERA
1110001900	SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN
1110006800	COMISION DE ENERGIA DEL ESTADO DE SONORA
1110007000	SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES
1110008800	COMISION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

11 SECRETARIA DE ECONOMIA (Continuación)

1110008900	COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA
1110009000	CONSEJO PARA LA PROMOCION ECONOMICA DE SONORA
1110009100	CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACION DEL BACANORA
1110009200	FONDO NUEVO SONORA
1110009300	CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
1110009400	IMPULSOR-FIDEICOMISO

12 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

1120000100	SECRETARIA
1120000200	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
1120000300	DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD EN CADENAS PRODUCTIVAS AGRICOLAS
1120000400	SUBSECRETARIA DE GANADERIA
1120000500	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
1120000600	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION
1120000700	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA
1120000800	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO GANADERO
1120000900	DIRECCION GENERAL DE FORESTAL Y FAUNA DE INTERES CINEGETICO
1120001000	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACION AL CAMPO
1120001200	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO AGRICOLA
1120001300	COORDINACION PLAN MAESTRO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUR DE SONORA
1120001400	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA
1120001500	COMISION ESTATAL DEL AGUA
1120001600	INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA
1120001700	FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

13 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

1130000100	PROCURADURIA
1130000200	SUBPROCURADURIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS
1130000300	SUBPROCURADURIA DE CONTROL DE PROCESOS
1130000400	FISCALIA ESPECIALIZADA PARA INVESTIGACION HECHOS CORRUPCION
1130000500	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA
1130000600	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO
1130000700	DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
1130000800	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
1130000900	DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACION Y POLITICA CRIMINAL
1130001000	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
1130001100	UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACION DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
1130001200	DELEGACION REGIONAL EN CIUDAD OBREGON
1130001300	DELEGACION REGIONAL EN NOGALES
1130001400	DELEGACION REGIONAL EN CABORCA
1130001500	VISITADURIA GENERAL
1130001600	UNIDAD CENTRAL DE AGENTES ESPECIALES DEL MINISTERIO PUBLICO
1130001700	DIRECCION GENERAL DE PROCESOS

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

13 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (Continuación)

1130001800	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y JUSTICIA ALTERNATIVA
1130001900	DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO
1130002000	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
1130002100	DELEGACIONES REGIONALES
1130002200	SUBPROCURADURIA IMPLEMENTADORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIA

14 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

1140000100	SECRETARIA
1140000200	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, EVALUACION Y CONTROL
1140000300	DIRECCION GENERAL JURIDICA
1140000400	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO
1140000500	DIR. GRAL. DEL INST. DE TRATAMIENTO Y DE APLICACION DE MEDIDAS P/ ADOLESCENTES
1140000600	UNIDAD DE ENLACE CON EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE APOYO P/LA SEG. PUB. DEL EDO. DE SON. (FOSEG)
1140000700	COORDINACION ESTATAL DE VINCULACION
1140000800	DIRECCION GENERAL DE POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1140000900	COORDINACION ESTATAL DE TECNOLOGIA Y ESTUDIOS
1140001000	COORDINACION GRAL. DEL SISTEMA EST. DE INFORMACION SOBRE SEGURIDAD PUBLICA
1140001100	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
1140001200	CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
1140001300	POLICIA PROCESAL
1140001400	DIRECCION GENERAL DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, SUPERVISION DE MEDIDAS CAUTELARES, DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO Y EVALUACIÓN DE RIESGO

15 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1150000100	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
------------	---

16 SECRETARIA DEL TRABAJO

1160000100	SECRETARIA
1160000200	SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
1160000300	SUBSECRETARIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD
1160000400	SUBSECRETARIA DE CAPACITACION PARA LA FORMACION LABORAL
1160000500	JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
1160000600	DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
1160000800	DIRECCION GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO
1160001100	COORDINACION REGIONAL DEL TRABAJO, EMPLEO

17 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

1170000100	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
------------	----------------------------

18 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

1180000100	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
------------	--------------------------------------

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

19 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA , ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1190000100 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

20 DESARROLLO MUNICIPAL

1200000100 PARTICIPACION A MUNICIPIOS
 1200000200 CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO
 1200000300 ACONCHI
 1200000400 AGUA PRIETA
 1200000500 ALAMOS
 1200000600 ALTAR
 1200000700 ARIVECHI
 1200000800 ARIZPE
 1200000900 ATIL
 1200001000 BACADEHUACHI
 1200001100 BACANORA
 1200001200 BACERAC
 1200001300 BACOACHI
 1200001400 BACUM
 1200001500 BANAMICHI
 1200001600 BAVIACORA
 1200001700 BAVISPE
 1200001800 BENJAMIN HILL
 1200001900 CABORCA
 1200002000 CAJEME
 1200002100 CANANEA
 1200002200 CARBO
 1200002300 LA COLORADA
 1200002400 CUCURPE
 1200002500 CUMPAS
 1200002600 DIVISADEROS
 1200002700 EMPALME
 1200002800 ETCHOJOA
 1200002900 FRONTERAS
 1200003000 GRANADOS
 1200003100 GUAYMAS
 1200003200 HERMOSILLO
 1200003300 HUACHINERA
 1200003400 HUASABAS
 1200003500 HUATABAMPO
 1200003600 HUEPAC
 1200003700 IMURIS
 1200003800 MAGDALENA
 1200003900 MAZATAN
 1200004000 MOCTEZUMA

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

20 DESARROLLO MUNICIPAL (Continuación)

1200004100	NACO
1200004200	NACORI CHICO
1200004300	NACUZARI DE GARCIA
1200004400	NAVOJOA
1200004500	NOGALES
1200004600	ONAVAS
1200004700	OPODEPE
1200004800	OQUITOA
1200004900	PITIQUITO
1200005000	PUERTO PEÑASCO
1200005100	QUIRIEGO
1200005200	RAYON
1200005300	ROSARIO
1200005400	SAHUARIPA
1200005500	SAN FELIPE DE JESUS
1200005600	SAN JAVIER
1200005700	SAN LUIS RIO COLORADO
1200005800	SAN MIGUEL DE HORCASITAS
1200005900	SAN PEDRO DE LA CUEVA
1200006000	SANTA ANA
1200006100	SANTA CRUZ
1200006200	SARIC
1200006300	SOYOPA
1200006400	SUAQUI GRANDE
1200006500	TEPACHE
1200006600	TRINCHERAS
1200006700	TUBUTAMA
1200006800	URES
1200006900	VILLA HIDALGO
1200007000	VILLA PESQUEIRA
1200007100	YECORA
1200007200	GRAL. PLUTARCO E. CALLES
1200007300	BENITO JUAREZ
1200007400	SAN IGNACIO RIO MUERTO

21 DEUDA PUBLICA

1210000100	DEUDA PUBLICA
------------	---------------

23 EROGACIONES NO SECTORIZABLES

1230000100	EJECUTIVO DEL ESTADO
1230000200	UNIDAD DE PERSONAL COMISIONADO AL SUTSPES
1230000300	UNIDAD DE REPRESENTATES DE OBRERO Y DE CAPITAL
1230000400	DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FONDOS
1230000500	UNIDAD DE PERSONAL A DISPOSICION DE RECURSOS HUMANOS

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

- 24 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA**
 1240000100 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 25 UNIVERSIDAD DE SONORA**
 1250000100 UNIVERSIDAD DE SONORA
- 26 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE**
 1260000100 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE
- 27 SECRETARÍA DE LA CONSEJERIA JURIDICA**
 1270000100 DESPACHO DEL CONSEJERO
 1270000200 COMISIÓN IMPLEMENTADORA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
 1270000300 DEFENSORÍA PÚBLICA
- 72 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**
 1720000100 DIRECCION GENERAL

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FINALIDADES, FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

1 GOBIERNO

1.1 LEGISLACIÓN

Comprende el conjunto de acciones orientadas a la revisión, elaboración, autorización, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, llevada a cabo por las Legislaturas de los Congresos; incluye la infraestructura y equipamiento correspondientes.

1.1.01 LEGISLAR

Se incluyen las actividades realizadas por las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, del Judicial y de los Municipios a quienes la Constitución Política del país y de las Entidades Federativas les otorgan la facultad o derecho de iniciativa, de elaboración o de revisión de proyectos de ley o decreto y su aprobación.

1.1.02 FISCALIZACIÓN

Comprende las asignaciones relativas a la Fiscalización de la Rendición de Cuentas

1.2 JUSTICIA

Comprende las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones; así como las que corresponda atender a las Legislaturas de los Congresos, las Comisiones o Institutos de carácter electoral, de carácter agrario, de carácter municipal o intermunicipal, o de controversias constitucionales. Comprende la infraestructura y equipamiento necesarios.

1.2.01 IMPARTIR JUSTICIA

Comprende las actividades de instrucción de las diferentes fases de los procesos, desde las diligencias primarias de registro, identificación de partes e intereses controvertidos, ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas, celebración de audiencias, dictaminación de sentencias, su notificación y ejecución, que llevan a cabo los Tribunales, incluyendo Juzgados de Número, de Primera Instancia, Municipales o Mixtos Menores

1.2.02 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Comprende la Administración de las actividades inherentes a la Procuración de Justicia, así como la infraestructura y equipamiento.

1.2.03 RECLUSIÓN Y REDAPTACIÓN SOCIAL

Comprende la Administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y redaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en centros de reclusión y redaptación social para adultos y menores infractores. Incluyen la infraestructura y el equipamiento necesario.

1.2.04 DERECHOS HUMANOS

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los Derechos Humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.

1.3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO

1.3.01 GUBERNATURA

Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

1.3.02 POLÍTICA INTERIOR

Incluye la Planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso del Estado.

1.3.03 PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO

Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (Monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).

1.3.04 FUNCIÓN PÚBLICA

Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión Gubernamental.

1.3.05 ASUNTOS JURÍDICOS

Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la DIVISIÓN JURÍDICA del poder Ejecutivo del Estado así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica al Ejecutivo y Presidentes Municipales.

1.3.06 ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; Así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.

1.3.07 POBLACIÓN

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.

1.3.08 TERRITORIO

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

1.3.09 OTROS
Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategia de gobierno no consideradas en otras subfunciones.

1.4 RELACIONES EXTERIORES

1.4.01 RELACIONES EXTERIORES
Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.

1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.

1.5.01 ASUNTOS FINANCIEROS
Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera.

1.5.02 ASUNTOS HACENDARIOS
Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.

1.6 SEGURIDAD NACIONAL

1.6.01 SEGURIDAD NACIONAL (N/A)

1.6.02 MARINA (N/A)

1.6.03 INTELIGENCIA PARA LA PREVENSIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL (N/A)

1.7 ASUNTOS DE ÓRDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden de seguridad pública del Estado, así como las acciones que realizan los gobiernos FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también sus participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicio de protección contra incendios.

1.7.01 POLICÍA

Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad.

1.7.02 PROTECCIÓN CIVIL

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.

1.7.03 OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.

1.7.04 SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del SECRETARIADO EJECUTIVO del sistema nacional de seguridad pública.

1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles de gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

1.8.01 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES

Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones del registro civil, catastro y registro público de la propiedad y del comercio, entre otros. Así como de las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.

1.8.02 SERVICIOS ESTADÍSTICOS

Considera las acciones que realizan los Entes Públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas Estatales.

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

- 1.8.03 **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS**
Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, Estatales y Privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.
- 1.8.04 **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**
Comprende las actividades y la acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos, además de su integración y difusión.
- 1.8.05 **OTROS**
Incluye las actividades que realizan los Entes Públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.

2 DESARROLLO SOCIAL

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

2.1 PROTECCION AMBIENTAL

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como sus conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

- 2.1.01 **ORDENACIÓN DE DESECHOS**
Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.
- 2.1.02 **ADMINISTRACIÓN DEL AGUA**
Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de causas, entre otros.

FINALIDAD	
FUNCION	
SUBFUNCION	
2.1.03	<p>ORDENACIÓN DE AGUA RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO</p> <p>Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación y apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cuál se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales, con el fin de que estas cumplan con las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.</p>
2.1.04	<p>REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</p> <p>Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación, como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.</p>
2.1.05	<p>PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE</p> <p>Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de las actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la flora y fauna (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies distintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la reordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de mina y canteras abandonadas).</p>
2.1.06	<p>OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</p> <p>Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejercicio de legislación y normas de actuación en lo referente a la protección de servicios de protección de medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.</p>

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

2.2.01 URBANIZACIÓN

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.

2.2.02 DESARROLLO COMUNITARIO

Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiamiento de proyectos.

2.2.03 ABASTECIMIENTO DE AGUA

Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.

2.2.04 ALUMBRADO PÚBLICO

Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.

2.2.05 VIVIENDA

Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.

2.2.06 SERVICIOS COMUNALES

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centros de abasto, calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismo, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.

2.2.07 DESARROLLO REGIONAL

Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para sanamiento financiero en municipios.

2.3 SALUD

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

2.3.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD

Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.

2.3.02 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA

Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

2.3.03 GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD

Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud

2.3.04 RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.

2.3.05 PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.

2.4 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

2.4.01 DEPORTE Y RECREACIÓN

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.

2.4.02 CULTURA

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).

2.4.03 RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES

Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.

2.4.04 ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos.

2.5 EDUCACIÓN

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

2.5.01 EDUCACIÓN BÁSICA

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria..

2.5.02 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.03 EDUCACIÓN SUPERIOR

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.04 POSGRADO

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.05 EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.06 OTRO SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.

2.6 PROTECCIÓN SOCIAL

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones

2.6.01 ENFERMEDAD E INCAPACIDAD

Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.02 EDAD AVANZADA

Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.03 FAMILIA E HIJOS

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.

2.6.04 DESEMPLEO

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.

2.6.05 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema.

2.6.06 APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).

2.6.07 INDÍGENAS

Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.

2.6.08 OTROS GRUPOS VULNERABLES

Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).

2.6.09 OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.

2.7 OTROS ASUNTOS SOCIALES

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores

2.7.01 OTROS ASUNTOS SOCIALES

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.

3 DESARROLLO ECONÓMICO

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

3.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

3.1.01 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.

3.1.02 ASUNTOS LABORALES GENERALES

Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.

3.2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

FINALIDAD	
FUNCION	
SUBFUNCION	
3.2.01	<p>AGROPECUARIA</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.</p>
3.2.02	<p>SILVICULTURA</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal.</p>
3.2.03	<p>ACUACULTURA, PESCA Y CAZA</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.</p>
3.2.04	<p>AGROINDUSTRIAL</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.</p>
3.2.05	<p>HIDROAGRÍCOLA</p> <p>Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario.</p>
3.2.06	<p>APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO (N/A)</p> <p>Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario.</p>
3.3	<p>COMBUSTIBLES Y ENERGIA (N/A)</p> <p>Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica.</p>
3.3.01	<p>CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS (N/A)</p>

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

3.3.02 PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS) (N/A)

Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.

3.3.03 COMBUSTIBLES NUCLEARES (N/A)

Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

3.3.04 OTROS COMBUSTIBLES (N/A)

Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.

3.3.05 ELECTRICIDAD (N/A)

Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.

3.3.06 ENERGÍA NO ELÉCTRICA (N/A)

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.

3.4 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

3.4.01 EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES.

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales

3.4.02 MANUFACTURAS

Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.

3.4.03 CONSTRUCCIÓN

Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito.

3.5 TRANSPORTE

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.

3.5.01 TRANSPORTE POR CARRETERA

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.

3.5.02 TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS (N/A)

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua

3.5.03 Transporte por Ferrocarril (N/A)

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril.

3.5.04 TRANSPORTE AÉREO (N/A)

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos.

3.5.05 TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE (N/A)

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas.

3.5.06 OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE

Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

3.6 COMUNICACIONES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

3.6.01 COMUNICACIONES

Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma.

3.7 TURISMO

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

3.7.01 TURISMO

Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.

3.7.02 HOTELES Y RESTAURANTES

Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos.

3.8 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

3.8.01 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.02 DESARROLLO TECNOLÓGICO

Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica

3.8.03 SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.04 INNOVACIÓN

Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

3.9.01 COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito

3.9.02 OTRAS INDUSTRIAS

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.

3.9.03 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

4.1 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.

4.1.01 DEUDA PUBLICA INTERNA

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna.

4.1.02 DEUDA PUBLICA EXTERNA (N/A)

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior

FINALIDAD	
FUNCION	
SUBFUNCION	
4.2	<p>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</p> <p>Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.</p>
4.2.01	<p>TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</p> <p>Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.</p>
4.2.02	<p>PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</p> <p>Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.</p>
4.2.03	<p>APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</p> <p>Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas</p>
4.3	<p>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO (N/A)</p> <p>Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.</p>
4.3.01	<p>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</p> <p>Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.</p>
4.3.02	<p>APOYO IPAB</p> <p>Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario.</p>
4.3.03	<p>BANCA DE DESARROLLO</p> <p>Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo.</p>
4.3.04	<p>APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)</p> <p>Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS).</p>

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

4.4 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

4.4.01 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

EJE RECTOR,

MODALIDAD,

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y

ACTIVIDADES Ó PROYECTOS

EJE RECTORES

DESCRIPCIÓN

- E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD**
- E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA**
- E3 ECONOMÍA CON FUTURO**
- E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES**
- E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD**
- E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO**

En consideración de los Lineamientos Generales para la adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado, emitidos en el Boletín Oficial del Estado de Sonora con fecha 15 de Octubre del 2012 (Número 31 Secc. III).

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), establece que la Clasificación Programática de los PP, deberán estar sujetos bajo los siguientes lineamientos y nos dice textualmente lo siguiente (Versión para deliberación del Comité Consultivo del Consejo):

Con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite la siguiente:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

OBJETO:

Establecer la categorización de los Programas Presupuestarios de los entes públicos para el cumplimiento de sus objetivos y metas, además que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Pp, lo anterior permitirá:

- a) Realizar un registro único de las operaciones contables, presupuestarias y programáticas.
- b) Que los entes públicos dispongan de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares interrelacionados automáticamente.
- c) La generación periódica de los estados y la información financiera de los egresos presupuestarios en las clasificaciones administrativas, funcional-programática, económica y por objeto del gasto.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los entes públicos: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; entes autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; y las Entidades de la Administración Pública Estatal, Paraestatal, ya sean Federales, Estatales y Municipales.

Para el caso del Estado la Información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Cuando los Entes Públicos ejerzan Recursos Federales se estará a lo dispuesto por la Norma Federal.

ESTRUCTURA DE LA CODIFICACIÓN

La estructura de la codificación de la clasificación programática estará integrada por cuatro dígitos alfanuméricos, el primer dígito será el que se presenta en esta clasificación y los tres restantes lo podrán desagregar los Entes Públicos de acuerdo a sus necesidades y su clasificación específica de programas.

La Clasificación Programática, se presenta a continuación:

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Modalidad Clave ID / Características Generales

Programas:

Subsidios

Subsidios: Sector Social y Privado ó Entidades Federativas y Municipios sujetos a reglas de operación

S Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios

Modalidad

Clave ID / Características Generales

Programas:

Otros Subsidios

U Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso se otorgan mediante convenios.

Desempeños de Funciones

Prestación de Servicios Públicos

E Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:
i) Funciones de gobierno.
ii) Funciones de desarrollo social.
iii) Funciones de desarrollo económico.

Provisión de Bienes Públicos

B Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluyen las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Planeación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas

P Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de la políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

Promoción y Fomento

F Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.

Regulación y Supervisión

G Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.

Funciones de la Fuerzas Armadas (Gobierno Federal)

A Actividades propias de las Fuerzas Armadas.

Específicos

R Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios

Modalidad

Clave ID / Características Generales

Programas:

Proyectos de Inversión

K Proyectos de Inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.

Administrativos y de Apoyo

Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional

M Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las Oficinas Mayores o áreas homólogas

Apoyo a la Función Pública y al mejoramiento de la Gestión

O Actividades que relizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.

Operaciones Ajenas

W Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.

Compromisos

Obligaciones de cumplimiento de Resolución Jurisdiccional

L Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.

Desastres Naturales

N

Obligaciones

Pensiones y Jubilaciones

J Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones

Aportaciones a la Seguridad Social

T Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones

Aportaciones a Fondos de Estabilización

Y Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones

Z Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios

Modalidad

**Clave ID / Características
Generales**

Programas:

Gasto Federalizado

I Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.

Recursos Federales (Entidades y Municipios)

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

Convenios

Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”

Participaciones a Entidades Federativas

C

Costo Financiero, Deuda ó Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca

D

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

H

Obligaciones de cumplimiento de Resolución Jurisdiccional

L

Programas Presupuestarios

Eje Rector/Pp	Descripción del Programa Presupuestario
E101E01	Protección jurídica a los sonorenses y sus bienes
E102R02	Actividades derivadas del trabajo legislativo
E102P03	Conducción de las políticas generales de Gobierno
E102E04	Democracia y participación ciudadana
E102E05	Resolución de conflictos y controversias en materia electoral
E103E06	Atención a la juventud
E103P07	Dirección y Coordinación de las políticas de Seguridad Pública
E103E08	Persecución del Delito
E104P09	Coordinación Interinstitucional en materia de Seguridad
E105E10	Modernización y fortalecimiento de las instituciones de Seguridad
E105P11	Prevención del delito y seguridad pública
E105E12	Procuración de Justicia
E105K13	Infraestructura para Procuración de Justicia y Seguridad
E106R14	Actividades propias del Poder Judicial
E106P15	Sistema de Justicia Penal
E107E16	Fiscalización especializada en hechos de corrupción
E108E17	Readaptación y Reinserción Social
E109E18	Protección Civil
E110P19	Dirección y Coordinación de las políticas en materia laboral
E110E20	Formación y certificación para el trabajo
E110E21	Fortalecimiento del trabajador y seguridad laboral
E110E22	Resolución de conflictos y controversias en materia laboral
E201P01	Dirección y Coordinación de las Políticas de Desarrollo Urbano
E201E02	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
E202E03	Planeación del Desarrollo Urbano
E202U04	Desarrollo Municipal
E202K05	Infraestructura Urbana
E202K06	Infraestructura Sanitaria
E203E07	Servicios y seguridad en la red carretera estatal
E204K08	Infraestructura Carretera
E205E09	Modernización de las comunicaciones
E206G10	Concertación de obra pública
E207E11	Abastecimiento y calidad del agua.
E208E12	Aprovechamiento, distribución y manejo del agua
E208K13	Infraestructura Hidráulica
E209E14	Movilidad y Transporte Competitivo y Sustentable
E210K15	Vivienda digna
E211F16	Promoción de adaptación al cambio climático
E212G17	Gestión Ambiental
E213G18	Medio ambiente y recursos naturales
E214G19	Conservación y manejo de la biodiversidad acuática y terrestre
E301P01	Dirección y Coordinación de las Políticas Económicas
E301G02	Regulación y Supervisión en materia de Comercio Exterior
E302F03	Promoción y Fomento Económico
E303E04	Desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas
E304F05	Fortalecimiento del sector minero
E305F06	Impulso al turismo y promoción artesanal
E305K07	Infraestructura Turística

Eje Rector/Pp	Descripción del Programa Presupuestario
E306P08	Dirección y Coordinación de la Pol. agrop., forestal, pesq. y acuí.
E306U09	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo
E307F10	Promoción y Fomento del Sector Primario
E308F11	Fomento al desarrollo internacional del sector social y económico.
E401E01	Atención a migrantes
E401P02	Dirección y Coordinación de las políticas de Desarrollo Social
E401P03	Producción y difusión de información estadística
E401K04	Infraestructura Social
E402E05	Impulso al desarrollo integral para abatir la desigualdad
E403K06	Infraestructura Educativa
E404U07	Becas y Apoyos para la Educación
E404E08	Educación básica de calidad e incluyente
E404E09	Educación Técnica Superior Universitaria
E404E10	Educación superior de calidad para el desarrollo
E404E11	Evaluación del Sistema Educativo
E404E12	Educación media superior de calidad e incluyente
E404E13	Formación Docente
E405E14	Educación para adultos con igualdad
E406E15	Cultura para todos
E406K16	Infraestructura Cultural
E407E17	Deporte y recreación (Cultura física y deporte)
E407K18	Infraestructura Deportiva
E408P19	Dirección y Coordinación de las políticas de Educativas
E408E20	Financiamiento Educativo
E409E21	Igualdad e inclusión en las instituciones educativas
E410E22	Investigación científica y desarrollo tecnológico
E411G23	Asistencia social y protección del paciente
E411P24	Dirección y Coordinación de las Políticas en materia de Salud
E411E25	Prestación de servicios en los dif. niveles de atención a la salud
E411G26	Prevención y Regulación en materia de Salud
E412K27	Infraestructura Hospitalaria
E413E28	Desarrollo integral de las comunidades indígenas
E414U29	Fomento a la vivienda de las familias más necesitadas
E414E30	Regularización de predios
E415E31	Seguridad Social
E416E32	Desarrollo integral de familias en situación vulnerable
E417E33	Atención de grupos vulnerables
E418E34	Atención a adultos mayores y personas con discapacidades
E501R01	Acciones de apoyo y asesoría jurídica
E501O02	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
E501P03	Desarrollo y dirección de la política de comunicación social
E501E04	Participación Ciudadana
E501E05	Transparencia y Acceso a la Información Pública
E502P06	Diseño e Instrumentación de las políticas de ingresos
E503D07	Deuda Pública
E504M08	Proc. de plan., prog., presup. y evaluación del gasto público
E505M09	Actividades de Apoyo Administrativo
E505M10	Administración de bienes propiedad del Estado
E505P11	Dis. e instrumen.de políticas en mat. de finan. públ.y rend.de ctas.

Eje Rector/Pp	Descripción del Programa Presupuestario
E505G12	Regulación en materia de Bienes y Concesiones
E506M13	Modernización de la Administración Pública
E506G14	Modernización del Marco Regulatorio
E507K15	Infraestructura Tecnológica
E601E01	Protección y Defensa de los Derechos Humanos
E602E02	Educación en la cultura de los derechos humanos
E603E03	Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública
E604E04	Aplicación de políticas de igualdad de género
E604E05	Igualdad de género
E605E06	Procuración de Justicia hacia las mujeres

ACTIVIDADES Ó PROYECTOS

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
001	Acciones del programa nacional de seguridad pública.
002	Acciones de cooperación con organismos internacionales en materia de salud.
003	Acciones de salud a población en condiciones de pobreza y en comunidades de difícil acceso.
004	Acciones integrales para la salud de la infancia.
005	Actualización de la legislación local en materia de ingresos.
006	Actualización de sistemas catastrales.
007	Actualización de sistemas registrales.
008	Actualización del registro civil.
009	Administración central, jurisdiccional y hospitalaria.
010	Administración de casas de gobierno
011	Administración de documentos.
012	Administración de la seguridad social.
013	Administración de los recursos financieros
014	Administración de los recursos humanos
015	Administración de los recursos materiales
016	Administración de los servicios desconcentrados.
017	Administración del inventario estatal de suelo
018	Administración, servicios y mantenimiento de palacio de gobierno
019	Adquisiciones y servicios.
020	Agua potable de zonas rurales
021	Agua potable de zonas urbanas
022	Ahorro de energía.
023	Alcantarillado de zonas rurales
024	Alcantarillado de zonas urbanas
025	Alumbrado público.
026	Amortización de la deuda (capital).
027	Ampliación y mejoramiento de planta física para la educación
028	Apoyo a la política interior.
029	Apoyo a organismos de fomento a la cultura
030	Apoyo a procesos electorales.
031	Apoyo a unidades intensivas de producción acuícola.
032	Apoyo jurídico y consultivo para el ministerio público.
033	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas públicas
034	Apoyos a instituciones y población
035	Apoyos especiales a productores agrícolas.
036	Aprehensiones.
037	Asignación y registro de la inversión pública.
038	Asistencia social a grupos vulnerables de la población.
039	Asistencia social y servicios comunitarios
040	Atención a la demanda educativa
041	Atención a mujeres en situaciones de violencia.
042	Atención a quejas y denuncias.
043	Atención a víctimas del delito.
044	Atención a víctimas por maltrato y abuso.
045	Atención al contribuyente en materia fiscal estatal.
046	Atención de asuntos jurídicos.
047	Atención de procesos electorales
048	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras.
049	Atención médica de primer nivel.
050	Atención médica de segundo nivel.

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
051	Atención terapéutica a personas con capacidades diferentes.
052	Averiguaciones previas.
053	Ayudantía y seguridad del ejecutivo.
054	Caminos rurales
055	Campañas fitosanitarias.
056	Capacitación al personal administrativo y directivo a nivel técnico y gerencial.
057	Capacitación en calidad y productividad empresarial.
058	Capacitación y asistencia a productores rurales.
059	Capacitación y supervisión de obras
060	Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo.
061	Captación y almacenamiento de agua.
062	Captación y recaudación de ingresos.
063	Carreteras alimentadoras
064	Carreteras alimentadoras
065	Centros de salud
066	Concertación para el desarrollo indígena.
067	Concertación para la protección civil.
068	Concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio.
069	Conservación de carreteras alimentadoras.
070	Conservación de la red de telefonía rural.
071	Conservación, rehabilitación y mantenimiento
072	Contencioso administrativo e inconformidades.
073	Control de procesos.
074	Control de productos y subproductos agropecuarios.
075	Control del patrimonio y normatividad.
076	Control escolar.
077	Control y evaluación interna de la gestión legislativa.
078	Control y seguimiento administrativo de los recursos.
079	Control y supervisión de obras.
080	Coordinación de giras y logística.
081	Coordinación institucional de la zona fronteriza.
082	Costo financiero de la deuda (intereses).
083	Cultura del agua y legislación.
084	Cultura y acciones de prevención contra riesgos sanitarios.
085	Defensoría de oficio.
086	Desarrollo comercial.
087	Desarrollo de áreas de riego (pequeña irrigación)
088	Desarrollo de personal
089	Desarrollo de sistemas de información.
090	Desarrollo institucional y organizacional.
091	Desarrollo y soporte de tecnologías de la información.
092	Difusión de la cultura.
093	Difusión de normas jurídicas, acuerdos y acciones.
094	Difusión para la preservación de los derechos humanos.
095	Dirección y coordinación
096	Dirección, supervisión y evaluación de la fiscalización.
097	Edificios administrativos
098	Edificios para servicios de salud y seguridad social
099	Educación básica
100	Educación especial

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
101	Educación física y para la salud.
102	Educación indígena
103	Educación inicial y desarrollo infantil.
104	Educación intercultural bilingüe.
105	Educación media superior
106	Educación normal
107	Educación preescolar
108	Educación primaria
109	Educación profesional tecnológica
110	Educación secundaria general
111	Educación secundaria técnica
112	Educación superior tecnológica.
113	Educación superior universitaria.
114	Ejecución de resoluciones ordenadas por los jueces de primera instancia
115	Electrificación
116	Electrificación no convencional.
117	Electrificación rural.
118	Electrificación urbana.
119	Enlace institucional.
120	Entrega de libros de texto
121	Equipamiento
122	Equipamiento de la infraestructura física.
123	Establecimientos turísticos y de esparcimiento
124	Estudios y políticas de empleo.
125	Estudios y proyectos para obra pública
126	Evaluación educativa.
127	Exploración geológica de recursos minerales.
128	Fideicomiso de vivienda para los trabajadores de la educación
129	Fideicomiso puente colorado
130	Financiamiento educativo
131	Financiamiento para actividades productivas
132	Fiscalización a contribuyentes.
133	Fiscalización, control y evaluación de la gestión pública.
134	Fomento a la cultura de equidad de género.
135	Fomento apícola.
136	Fomento de la participación ciudadana
137	Fomento deportivo
138	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios.
139	Fondo de aportaciones para la infraestructura social.
140	Fondos para el mejoramiento de vivienda
141	Fondos para vivienda progresiva.
142	Formación docente.
143	Formación y capacitación profesional
144	Fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud.
145	Fortalecimiento de la obra pública y rehabilitación.
146	Fortalecimiento del papel rector de los servicios de salud.
147	Fortalecimiento del programa de arranque parejo en la vida.
148	Fortalecimiento del sistema de evaluación del desempeño.
149	Fortalecimiento del sistema integral de información en salud.
150	Gestión de la información pública

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
151	Guarniciones y banquetas.
152	Hospitales
153	Impulso al desarrollo integral de la juventud
154	Impulso al desarrollo social regional
155	Impulso y promoción a la actividad turística
156	Información estadística
157	Información y servicios a medios.
158	Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad.
159	Información, planeación, control y evaluación de programas para la instrumentación de las políticas
160	Información, planeación, control y evaluación de programas para la seguridad pública.
161	Inspección y revisión jurisdiccional y administrativa
162	Integración presupuestal.
163	Inversión y gestión financiera para la infraestructura hidráulica.
164	Investigación y Desarrollo
165	Justicia alternativa
166	Liberación y preservación del derecho de vía.
167	Mantenimiento y servicios para la seguridad pública.
168	Mejoramiento en la prestación de servicios
169	Mejoramiento genético.
170	Modernización de caminos rurales.
171	Modernización de carreteras alimentadoras.
172	Modernización de la flota pesquera.
173	Normatividad y control de la obra pública.
174	Normatividad y estudios del transporte.
175	Normatividad y regulación del sistema de planeación.
176	Operación del centro estatal de evaluación y control de confianza del estado
177	Operación del sistema estatal hidráulico
178	Operación y vigilancia para la prevención de la delincuencia.
179	Ordenamiento pesquero y acuícola
180	Organización y resguardo de expedientes y documentos
181	Otorgamiento de becas y estímulos
182	Participación social
183	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios
184	Participaciones a municipios.
185	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores.
186	Pavimentación de calles.
187	Planeación de estrategias publicitarias.
188	Planeación de la política demográfica.
189	Planeación y difusión de la ciencia y la tecnología.
190	Planeación y evaluación para el desarrollo del estado.
191	Planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo social.
192	Planeación, programación y presupuestación
193	Planeación, programación y sistemas de información para la infraestructura hidráulica.
194	Política criminal y combate a la delincuencia.
195	Procedimientos jurídicos
196	Procuración vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental.
197	Programa de apoyo escolar
198	Programa de transporte escolar
199	Programación y seguimiento de espacios educativos.
200	Programación, supervisión y control de obras.

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
201	Programas de intercambio educativo
202	Progreso fideicomiso promotor urbano de sonora
203	Promoción de la cultura ambiental.
204	Promoción de la justicia
205	Promoción del trasplante de órganos como una alternativa accesible.
206	Promoción e información turística.
207	Promoción empresarial.
208	Promoción para el desarrollo y cultura fronteriza.
209	Promoción y comercialización de parques industriales.
210	Promoción y ejecución de programas y proyectos sociales y productivos
211	Promoción y fomento a la inversión extranjera directa.
212	Protección de área de cause federal
213	Protocolos y documentos notariales.
214	Proyectos de infraestructura deportiva
215	Proyectos de inversión del sector comercio.
216	Proyectos para obras públicas.
217	Registro de profesiones.
218	Registro y control contable y presupuestal.
219	Registro y control de caja y tesorería.
220	Registro y control de la deuda pública estatal.
221	Registro y control de la situación patrimonial de los servidores públicos.
222	Regulación en materia de políticas y programas de salud.
223	Regulación, registro y control de bienes arrendados.
224	Relaciones públicas.
225	Resolución de controversias laborales.
226	Responsabilidades administrativas.
227	Seguimiento y control presupuestal.
228	Seguimiento y evaluación de programas
229	Seguridad pública y justicia
230	Selección, capacitación y desarrollo de personal.
231	Servicio de administración y enajenación de bienes de entidades del estado de sonora
232	Servicios aéreos
233	Servicios culturales.
234	Servicios educativos que ofrecen los particulares.
235	Servicios ganaderos
236	Servicios y administración de los recursos en tecnologías de la información.
237	Servicios y apoyos al migrante
238	Simplificación y modernización de la administración pública.
239	Sistema de capacitación para el trabajo (SICAT).
240	Sistemas de comunicación e información para la seguridad pública.
241	Sitios históricos
242	Soporte técnico y mantenimiento a equipo de cómputo en escuelas
243	Supervisión de la obra civil y del equipamiento educativo.
244	Supervisión y vigilancia del transporte público.
245	Supervisión, seguimiento y evaluación de las disposiciones y autorizaciones de desarrollo urbano.
246	Tecnología aplicada a la educación.
247	Telesecundaria
248	Trámite de asuntos del pleno, salas, comisiones y presidencia
249	Uniformes escolares para alumnos de educación básica.
250	Urbanización

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
251	Vialidades urbanas
252	Vinculación con sectores de la sociedad
253	Vivienda digna

TIPO DE BENEFICIARIOS

Cve ID	TIPO DE BENEFICIARIO
A	POBLACIÓN ABIERTA
B	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
C	ADULTOS MAYORES
D	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA
E	MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA
F	MIGRANTES
G	POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL
H	POBLACIÓN INFANTIL
I	ADOLECENTES
J	JOVENES
K	POBLACIÓN CON RIESGO Y/O VULNERABILIDAD
L	SECTORES Y/O COMUNIDADES CON INCIDENCIA DELICTIVA
M	PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES
N	ALUMNADO Y/O DOCENCIA
O	INTERNAS Y/O INTERNOS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL
P	TRABAJADORAS Y/O TRABAJADORES
Q	POBLACIÓN DESEMPLEADA
R	PRODUCTORES
S	INDIGENAS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO,

TIPO DE GASTO ,

FUENTE DE FINANCIAMIENTO,

PARTIDAS DEL GASTO Y

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

OBJETO DEL GASTO

CAPITULOS

- 1000 SERVICIOS PERSONALES
- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
- 3000 SERVICIOS GENERALES
- 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
- 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
- 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
- 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
- 9000 DEUDA PÚBLICA

TIPO DE GASTO

DESCRIPCIÓN

- 1 GASTO CORRIENTE
- 2 GASTO DE CAPITAL
- 3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
- 4 PENSIONES Y JUBILACIONES
- 5 PARTICIPACIONES

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN

- 1 RECURSOS FISCALES**

Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, contribuciones distintas de las anteriores causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, productos y aprovechamientos; cuotas y aportaciones de seguridad social, asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y organismos autónomos, así como a las entidades paraestatales federales, estatales y municipales.
- 2 FINANCIAMIENTOS INTERNOS**

Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
- 3 FINANCIAMIENTOS EXTERNOS**

Son los recursos obtenidos por el Poder Ejecutivo Federal provenientes de obligaciones contraídas con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior. (Sólo aplica para el Poder Ejecutivo Federal).
- 4 INGRESOS PROPIOS**

Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Federal se estará a lo dispuesto por el artículo 2, fracción XXXI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 5 RECURSOS FEDERALES**

Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.
- 6 RECURSOS ESTATALES**

Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.
- 7 OTROS RECURSOS**

Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

Partidas del Gasto

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
1000	SERVICIOS PERSONALES			Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
	111	DIETAS		Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
		11101	DIETAS	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de los Diputados del H. Congreso del Estado.
	112	HABERES		Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacional.
		11201	HABERES	
	113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
		11301	SUELDOS	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal civil de base o de confianza de carácter permanente, que presta sus servicios en la Administración Pública y Entidades paraestatales.
		11302	SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA	Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales al sueldo del personal, en función de las diferentes cuotas, señaladas en los tabuladores aprobados para las distintas zonas económicas del Estado.
		11303	REMUNERACIONES DIVERSAS	

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones transitorias para compensar las diferencias resultantes entre el sueldo presupuestal y el obtenido como consecuencia de ajustes para nivelar el poder adquisitivo de los sueldos también desagregados de la partida 12101 HONORARIOS. Se cargan aquí las remuneraciones por servicios eventuales o permanentes, cuando no se expidan constancias de nombramiento, o sustituciones. El personal que cobre con cargo a esta partida deberá figurar en la lista de pago autorizadas por el C. Gobernador del Estado, por el C. Presidente Municipal o por la persona a quien se delegue esta facultad, y separada de la orden de pago correspondiente.
		11304		<p>REMUNERACIONES POR SUSTITUCION DE PERSONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones causadas por concepto de sustitución de personal ausente por licencia, incapacidad, permisos, entre otros.</p>
		11305		<p>COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública por concepto de riesgos profesionales a funcionarios y empleados civiles al servicio del gobierno.</p>
		11306		<p>RIESGO LABORAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores el concepto de riesgo laboral como parte del plan de remuneración total, según sea acreditado por autoridad competente.</p>
		11307		<p>AYUDA PARA HABITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para habitación derivada del plan de remuneración total.</p>
		11308		<p>AYUDA PARA DESPENSA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para despensa derivada del plan de remuneración total.</p>
		11309		<p>PRIMA POR RIESGO LABORAL</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignación destinada para cubrir a nombre de los trabajadores la prima por concepto de riesgo laboral, contemplada dentro del plan de remuneración total.
		11310		<p>AYUDA PARA ENERGIA ELECTRICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para energía eléctrica.</p>
		11311		<p>REMUNERACION POR HOMOLOGACION SALARIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la homologación salarial del personal en funciones de procuración de justicia y seguridad pública que cuente con nombramiento de Agente B de la Policía Estatal Investigadora, Agente de la Policía Estatal Investigadora, Oficial de Seguridad o Policía Estatal de Seguridad Pública "A" y su nivel sea 1 o 3, su sueldo se equiparará al nivel 7; así como el personal que cuente con nombramiento de jefe de grupo, nivel 6, su sueldo se ubicará en nivel 9.</p>
		11312		<p>SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA DE RIESGO</p> <p>Asignaciones destinadas para cubrir la retribución adicional que recibe el personal en funciones de seguridad pública, asignado a zonas donde se estima que el riesgo asociado al desempeño de sus funciones, por diversos factores se incrementa potencialmente. Estas zonas geográficas serán determinadas por las propias autoridades.</p>
		11313		<p>AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Cuota de Seguridad Social de los trabajadores pagada por el Estado</p>
	114			<p>REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.</p>
		11401		<p>RETRIBUCIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
	12101 HONORARIOS			Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que previamente se aprueben a profesionistas, técnicos, expertos o peritos, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad, de acuerdo a contratos temporales, según los requerimientos de las dependencias y entidades de la Administración Pública. Esta partida no se utilizará para remunerar los trabajos extraordinarios del personal de planta, ni para cubrir sueldos del personal que tenga a su cargo labores similares a las de los grupos de funcionarios y empleados de la Administración Pública.
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
	12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Comprende las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones del personal que se contrate de forma extraordinaria por obra y tiempo determinado
		12202		<p>COMPENSACIONES A SUSTITUTOS DE PROFESORES</p> <p>Remuneraciones a favor de sustitutos de: profesoras en estado de gravidez; profesores con licencia prejubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante la autorización correspondiente.</p>
	123			<p>RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.</p>
		12301		<p>RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</p> <p>Profesionistas o especialistas técnicos, que presten su servicio social en dependencias o entidades de la Administración Pública conforme a las cuotas que previamente se aprueben.</p>
	124			<p>RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.</p>
		12401		<p>RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a que se refiere el Artículo 666 de la Ley Federal del Trabajo que señala "Los representantes percibirán las retribuciones que les asignen los presupuestos federales o locales".</p>
	1300			<p>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	131			<p>PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</p> <p>Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.</p>
		13101		<p>PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</p> <p>Asignación adicional como complemento al sueldo del personal civil al servicio de las dependencias y entidades, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, cuyas condiciones de trabajo así lo establezcan por años de servicio cumplidos.</p>
	132			<p>PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO</p> <p>Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio de los entes públicos.</p>
		13201		<p>PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL</p> <p>Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo.</p>
		13202		<p>AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la gratificación de fin de año al personal que labora en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>
		13203		<p>COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe correspondiente a cinco días de sueldo total por ajuste de calendario al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>
		13204		<p>COMPENSACION POR BONO NAVIDEÑO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe correspondiente a cinco días de sueldo total por concepto de bono navideño al personal que presta sus servicios en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública; así como el importe que otorga el magisterio al personal de apoyo a la docencia por única vez en el mes de octubre.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		13205		COMPENSACION DE FIN DE AÑO AL MAGISTERIO Asignación destinada a cubrir compensación de fin de año al personal docente, de apoyo y asistencia a la educación, equivalente a 25 días de sueldo.
	133			HORAS EXTRAORDINARIAS Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
		13301		REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS Asignaciones destinadas a cubrir al personal, las remuneraciones a que tenga derecho por servicios en horas extraordinarias.
	134			COMPENSACIONES Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
		13401		ACREDITACION POR TITULACION EN LA DOCENCIA Comprende las asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales que se otorgan al personal docente por servicios prestados. Se cargan a esta partida lo siguiente: Compensación por servicios eventuales al personal docente de los homologados, I2, I4, I5 compensación por doble turno a docentes, Isetes, compensación por estudios de Normal Superior de Telesecundaria
		13402		COMPENSACION A DIRECTORES DEL MAGISTERIO (FORTALECIMIENTO CURRICULAR) Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las compensaciones que como parte integrante del sueldo corresponda a directores de planteles educativos, las cantidades que reporta esta partida deberán incluirse en el otorgamiento de los beneficios legales sobre sueldos y están sujetas a descuentos que establezca la Ley del ISSSTESON.
		13403		ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal de confianza en apego a sus funciones y responsabilidades, de acuerdo a los tabuladores aprobados.
		13404		BONO DE PRODUCTIVIDAD Asignación destinada a cubrir el pago al personal docente, de apoyo a la educación de personal homologado, según lo establece la Secretaría de Educación y Cultura; así como al personal que labora en la Policía Judicial del Estado.
		13407		COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES
		13408		ASIGNACIONES DOCENTES, PEDAGOGICAS GENERICAS Y ESPECIFICAS
		13409		COMPENSACION POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO
	135			SOBREHABERES Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
		13501		SOBREHABERES
	136			ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL
		13601		ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL
	137			HONORARIOS ESPECIALES
		13701		HONORARIOS ESPECIALES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
	138			<p>PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</p> <p>Incluye retribución a los empleados de entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.</p>
		13801		<p>PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</p> <p>Asignaciones destinadas a retribuir a los empleados de las dependencias y entidades por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.</p>
	1400			<p>SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.</p>
	141			<p>APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.</p>
		14101		<p>APORTACIONES AL ISSSTE</p>
		14102		<p>APORTACION POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que le corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de seguro de vida de los trabajadores al servicio del Estado.
		14103		<p>APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que le corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de seguro de retiro de los trabajadores al servicio del Estado.</p>
		14104		<p>ASIGNACION PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de préstamos a corto plazo.</p>
		14105		<p>APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA DE EDAD AVANZADA Y VEJEZ</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de Aportaciones al Seguro de Cesantía de edad avanzada y vejez. .</p>
		14106		<p>OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de otras prestaciones de seguridad social.</p>
		14107		<p>APORTACION PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que se destinan para el mejoramiento de los servicios en los diferentes hospitales del estado.</p>
		14108		<p>APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las dependencias y entidades de la administracion publica, por concepto de cuotas adicionales que el instituto solicita por los trabajadores de nuevo ingreso con enfermedades preexistentes.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		14109		<p>APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en los términos de la Ley del ISSSTESON por los servicios que éste último proporciona al personal que labora en las dependencias y entidades del sector público.</p>
		14110		<p>ASIGNACION PARA PRESTAMOS PRENDARIOS</p> <p>Asignación destinada a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de préstamos prendarios.</p>
	142			<p>APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p>
		14201		<p>APORTACIONES AL FOVISSSTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para el fondo de vivienda en los términos de la Ley respectiva.</p>
		14202		<p>APORTACIONES AL FOVISSSTESON</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para el fondo de vivienda en los términos de la Ley respectiva..</p>
	143			<p>APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.</p>
		14301		<p>APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO</p>
		14302		<p>DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO</p>
		14303		<p>PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos de esta naturaleza a familiares de funcionarios y empleados civiles al servicio del Gobierno; así como a pensionados y jubilados directos, cuando éstos fallezcan, los pagos se cubrirán de acuerdo a las disposiciones legales en vigor.
	144			<p>APORTACIONES PARA SEGUROS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.</p>
		14401		<p>APORTACIONES PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL</p>
		14402		<p>SEGURO POR RETIRO ESTATAL</p> <p>Recursos que se asignan para cubrir el costo del seguro de retiro del personal burocrático</p>
		14403		<p>OTRAS APORTACIONES DE SEGUROS COLECTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los pagos ocasionados por la contratación de seguros a favor de los trabajadores al servicio del Estado</p>
		14404		<p>OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>
		14405		<p>APORTACIONES PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO</p>
		14406		<p>SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR</p> <p>Asignación destinada a cubrir el 50% de la cuota mensual sobre el seguro de defunción familiar que corresponde al Gobierno Estatal y Entidades de la Administración Pública, por el fallecimiento de trabajadores permanentes.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	1500			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
	151			CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos.
		15101		APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES Asignaciones destinadas a cubrir cuotas que corresponden a Dependencias y Entidades para la constitución del fondo de ahorro de los trabajadores, según acuerdos contractuales establecidos.
	152			INDEMNIZACIONES Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
		15201		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones legales al personal al servicio de las dependencias y entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		15202		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en terminos de las disposiciones aplicables.
	153			PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario, en los términos de la ley de la materia.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			15301	<p>GRATIFICACION POR JUBILACION AL PERSONAL HOMOLOGADO DE LA SEC</p> <p>Gratificación destinada a cubrir el pago por jubilación al personal homologado y estímulos por antigüedad al personal de apoyo a la docencia y personal administrativo de la Secretaría de Educación y Cultura (Personal Adscrito a la Escuela Normal del Estado).</p>
			15302	<p>PENSIONES Y JUBILACIONES DECRETADAS POR EL EJECUTIVO</p> <p>Erogaciones destinadas a cubrir las pensiones que como recompensa otorga el C. Gobernador del Estado a personas que se hayan distinguido por su esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus labores encomendadas en el servicio público.</p>
			15303	<p>DIFERENCIAL POR CONCEPTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES</p> <p>Recursos destinados a cubrir los diferenciales que existen por modificaciones en los conceptos de pensiones y jubilaciones del personal magisterial y burocracia.</p>
			15304	<p>PRESTACIONES DE RETIRO</p> <p>Erogaciones que las dependencias y entidades realizan en beneficio de sus empleados por concepto de jubilaciones, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Estatal.</p>
	154			<p>PRESTACIONES CONTRACTUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.</p>
			15401	<p>PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES</p>
			15402	<p>COMPENSACION GARANTIZADA</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			15403	<p>COMPENSACION ADICIONAL PARA DESPENSA AL MAGISTERIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes para el apoyo de adquisiciones de la despena familiar del personal magisterial.</p>
			15404	<p>DIAS ECONOMICOS Y DE DESCANSO OBLIGATORIOS NO DISFRUTADOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los días económicos y días de descanso obligatorios que se laboraron en el magisterio e instituciones educativas, así como en la Administración Pública y entidades Paraestatales según se establezca en los contratos colectivos de trabajo de cada institución.</p>
			15405	<p>PENSION VITALICIA A VETERANOS DE LA REVOLUCION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los veteranos y a las viudas de los veteranos de la revolución que comprueben haber prestado los servicios a la Revolución Mexicana en el periodo del 19 de noviembre de 1910 al 5 de febrero de 1917, siempre que tales servicios hayan sido en campaña o en colaboración activa con la misma, y que estén reconocidos como veteranos por la Secretaría de la Defensa Nacional o por el Consejo de la Unificación.</p>
			15406	<p>ASIGNACION PEDAGOGICA AL MAGISTERIO (E9)</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe del concepto E9 "Asignación Docente" al personal docente de educación, las cantidades que reporta esta partida deberán incluirse en el otorgamiento de los beneficios legales sobre los sueldos y estarán sujetos a descuentos que establezca el ISSSTESON.</p>
			15407	<p>APOYO A SUPERVISORES DE ESCUELAS DE EDUCACION BASICA</p> <p>Apoyo económico que se otorga a los supervisores de zonas escolares, cuando sus actividades encomendadas sean fuera de su localidad. Este apoyo no implicará repercusiones en aguinaldo, prima vacacional, bono navideño, ajuste de calendario, ni será objeto de descuentos a favor del ISSSTESON.</p>
			15408	<p>APOYO AL MAGISTERIO EN LABOR FORANEA</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Apoyo económico que se otorga a maestros de la Secretaría de Educación y Cultura, que laboran en planteles fuera de su localidad. Este apoyo no implicará repercusiones en aguinaldo, prima vacacional, bono navideño, ajuste de calendario, ni será objeto de descuentos a favor del ISSSTESON.
		15409		<p>BONO PARA DESPENSA</p> <p>Asignación destinada a cubrir los importes que se otorgan a los trabajadores de base al servicio del Estado con la finalidad de apoyar la adquisición de la despena familiar.</p>
		15410		<p>APOYO PARA CANASTILLA DE MATERNIDAD</p> <p>Asignación destinada a cubrir el pago de canastilla a las madres trabajadoras de base que den a luz, previa presentación de incapacidad de embarazo y acta de nacimiento del hijo para su trámite.</p>
		15411		<p>PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS CURRICULARES (SC)</p> <p>Asignaciones destinadas a pagar estímulos al personal docente, no repercutiendo en el pago de aguinaldo, prima vacacional, ajuste de calendario, ni en el complemento de sueldo, no tiene repercusión en ningún otro concepto de pago. El concepto causará descuentos por concepto de ISPT y de pensión alimenticia en su caso, siendo improcedente cuando se cubran interinatos.</p>
		15412		<p>COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE (CPC) AL MAGISTERIO</p> <p>Asignación destinada a compensar las diversas categorías de maestros de educación básica, así como personal de apoyo a la educación de zona económica II.</p>
		15413		<p>AYUDA PARA GUARDERIA A MADRES TRABAJADORAS</p> <p>Asignaciones de recursos destinadas a cubrir apoyo a madres trabajadoras de base del Gobierno del Estado y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, presentando para ello comprobante de inscripción expedida por el director (a) del plantel.</p>
		15414		<p>AYUDA POR SERVICIO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los importes para apoyar al personal de apoyo y asistencia a la educación.
		15415		<p>AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE AL PERSONAL DE APOYO A LA EDUCACION</p> <p>Asignación de recursos destinados para cubrir apoyo para transportación a los centros de trabajo al personal docente y de apoyo a la educación.</p>
		15416		<p>APOYO PARA UTILES ESCOLARES</p> <p>Asignación de recursos destinados a cubrir por única vez en el año el pago de útiles escolares a estudiantes de educación básica (por familia), presentando para ello boleta de calificaciones.</p>
		15417		<p>APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes para apoyar al personal de asistencia a la educación, así como personal de base del Gobierno del Estado.</p>
		15418		<p>COMPENSACION ESPECIFICA A PERSONAL DE BASE</p> <p>Apoyo que se otorga al personal de base, según acuerdos contractuales.</p>
		15419		<p>AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE</p> <p>Apoyo que se otorga al personal de base para el costo del servicio de transporte</p>
		15420		<p>COMPENSACION EN APOYO A LA DISCAPACIDAD</p> <p>Recursos que se asignan en apoyo de los trabajadores sindicalizados que tengan hijos con algún tipo de discapacidad.</p>
		15421		<p>BONO DE DIA DE MADRES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a las trabajadoras la prestación de Bono de Día de Madres según acuerdos contractuales.</p>
		15422		<p>ESTIMULOS AL PERSONAL RAMA MAGISTERIAL</p> <p>Asignación de recursos para pago de prestaciones diversas a los trabajadores del sector magisterial.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			15423	BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL Apoyo que se otorga al personal de base por dicho concepto.
			15424	BONO DEL DÍA DEL PADRE Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores de base la prestación de Bono de Día del Padre, según acuerdos contractuales.
			15425	APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Apoyo que se otorga al personal de base para apoyo en la compra de material de construcción.
			15426	APOYO PARA DESPENSA PARA LOS REPRESENTANTES SINDICALES Apoyo que se otorga a los representantes sindicales, según acuerdos contractuales.
			15427	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE BASE Asignación destinada a cubrir a los trabajadores de base esta prestación, según acuerdos contractuales.
			15428	PREVISION SOCIAL MULTIPLE AL MAGISTERIO Asignación destinada a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo por el desempeño de labores magisteriales.
			15429	CUOTAS PARA MATERIAL DIDACTICO Asignaciones destinadas a compensar a profesores, el costo del material didáctico necesario para el mejor desempeño de su labor docente, de acuerdo a la cuota vigente
	155			APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
			15501	APOYO A LA CAPACITACION

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten.
		15502		APOYO PARA ESTUDIOS DE CURSOS DE VERANO AL PERSONAL DOCENTE DE LA SEC Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo profesional del personal docente y administrativo del magisterio.
	159			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
		15901		OTRAS PRESTACIONES Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública realizan, en beneficio de sus empleados por concepto de ayuda para renta, anteojos y aparatos ortopédicos, entre otros..
		15902		RETRIBUCIONES POR ACTOS DE FISCALIZACION Asignaciones destinadas a cubrir la participación que les corresponde a trabajadores al servicio del Estado, por los ingresos obtenidos de multas y actos de fiscalización, convenidos con la Federación.
	1600			PREVISIONES Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.
	161			PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones, y previa aprobación, de acuerdo con los lineamientos específicos.
		16101		PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.
		16102		RESERVA PARA MOVIMIENTO DE LAS PLAZAS DE BASE Asignaciones destinadas a prevenir los costos de los movimientos de plazas de base en la estructura gubernamental.
1700				PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.
		171		ESTIMULOS Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.
		17101		ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia, a los trabajadores de base.
		17102		ESTIMULOS AL PERSONAL Asignaciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal cuyo desempeño en las actividades encomendadas se considere meritorio y eficiente.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			17103	<p>ESTIMULOS AL MAGISTERIO POR ANTIGÜEDAD DE SERVICIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos al personal docente y de apoyo a la educación que acrediten antigüedad de servicio según lo establecido por la Secretaría de Educación y Cultura.</p>
			17104	<p>BONO POR PUNTUALIDAD</p> <p>Asignaciones que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal de base, en función de su asistencia, puntualidad y responsabilidad laboral, pagándose cuatro veces al año, previa revisión y autorización de la autoridad competente.</p>
			17105	<p>COMPENSACION POR TITULACION A NIVEL LICENCIATURA</p> <p>Asignación que las dependencias y entidades de la Administración Pública destinan para cubrir al personal de base que cuente con título profesional, maestría o doctorado el 10, 15 o 20% de su sueldo tabular respectivamente.</p>
			17106	<p>COMPENSACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA Y TITULACION AL MAGISTERIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal docente, que acredite años terminados en estudios de licenciatura, según las cuotas mensuales autorizadas por la Secretaría de Educación y Cultura. Las cuotas autorizadas serán objeto de los descuentos a favor del ISSSTESON</p>
	172			<p>RECOMPENSAS</p> <p>Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.</p>
			17201	<p>RECOMPENSAS</p> <p>Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		21101		<p>MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de papelería, útiles de escritorio y dibujo, de correspondencia y archivo, tintas, blocks, limpiatipos, formas, libros de registro y contabilidad, etc., y en general toda clase de materiales y artículos diversos para el funcionamiento de los servicios en las instituciones oficiales.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Abrecartas Acetatos Afiladores de puntillas (manuales) Afiladoras de plástico y eléctricas Agendas Aguja para alacrán Alacrán Alargador Álbum Arenero Alfileres Tril mecanográfico Barra listero (porta listas o barra rota folio) Base agenda Base calendario Base cenicero Base de cristal para plumas Blocks tabuladores Boletín Oficial Bolígrafos Bolsas de papel y plástico Borradores Borrador para pizarrón Broches para fólder Broches para archivo Cajas archivadoras Calaveras Calendario de escritorio Calcomanías Carpeta escritorio Carpetas para archivo Cartoncillo Cartucho para máquina (eléctrica) Cartulina Casette para grabadora Cestos CD's grabables, DVD

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Cintas para Dymo
				Cintas para máquinas de todo tipo
				Cintas y discos para proceso de datos
				Cintas perforables para teleimpresoras
				Cintas rotuladoras
				Cintas para reloj checador
				Cintas celulosas adhesivas
				Cintas para corrector eléctrico
				Clips de todos tamaños
				Cojines para sello
				Compases
				Correctores para máquina de escribir
				Crayones
				Cristal para escritorio
				Chinchas
				Dedos de hule
				Desengrapadoras
				Etiquetas
				Escalímetro
				Escuadras
				Estuches graphos
				Estuches por actos
				Estuches Leroy
				Engrapadoras manuales
				Folders de todo tipo
				Formas impresas como recibos, tarjetas, comprobantes y toda clase de formulario para uso de oficina.
				Formas continuas para máquinas computadoras y foliadoras manuales
				Gises
				Goma de borrar
				Goma de pegar
				Gomeros
				Gráficas para aparatos meteorológicos
				Grapas
				Gusanos para engargolar
				Hilo de cáñamo
				Herraje metálico para encuadernar
				Lápices
				Lapicero
				Lápices adhesivos
				Lentes de aumento
				Letraset
				Cinta adhesiva
				Cajas de cartón
				Libreta de todo tipo
				Libros de contabilidad, registro, etc.
				Ligas, limpiatipos, líquido corrector, marcadores

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Masking tape
				Mecate
				Memoranda
				Micas
				Minas
				Papel de toda clase (albanene, micro, revolución, etc.)
				Perforadoras manuales 2 y 3 perforaciones
				Pisa papel
				Plantillas
				Plumas atómicas, plumines y plumones, etc.
				Pinturas y pinceles para dibujo
				Pódimun de madera
				Portafolio
				Porta clips
				Porta lápices
				Protector acrílico
				Portacillos
				Resistol o pegamento
				Tabla registro con clip sujetador
				Tapetes
				Tarjeta para proceso de datos
				Tarjetas de presentación
				Tarjetas en blanco
				Tarjetas para reloj checador
				Tijeras
				Tinta para foliadores, pluma fuente, sellos de goma, etc.
				Transportador
				Refuerzos engomados
				Reglas de madera, plástico y metal
				Repuestos (pluma atómica)
				Rollos para máquina calculadora
				Rotuladores Dymo
				Sellos de goma
				Separadores para archivero
				Servilletas desechables
				Sobres
				Útiles de escritorio
				Vasos de cono de papel

212

MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			21201	<p>MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: papel para fotocopiado, fijadores, tinta, pastas, etc.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acrílicos Acetatos Agujas para estencil electrónico Aplicador de tinta (rodillos) Banda de acero mimeógrafo Bobina papel Cartulinas Cartoncillos Clichés Copias fotostáticas y heliográficas Correctores de estencil Cuña imprenta Fijadores Master para offset y mimeógrafo Material para fotocopidora (hojas, toner, limpiadores) Material para impresoras (hojas, toner, limpiadores) Ploteo Resortes para empastar Tintas
			213	<p>MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.</p>
			21301	<p>MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, entre otros.</p>
			214	<p>MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

21401 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, papelería, toners, tintas, cintas para impresora, apuntadores electrónicos, protectores de video, fundas, solventes, aire comprimido y otros.

215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

21501 MATERIAL PARA INFORMACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que requieran las unidades administrativas en el cumplimiento de la función institucional de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual casetes, discos compactos distintos de software (señalados en la partida 32701 "Patentes, regalías y otros"), y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 "Materiales educativos". Incluyen las asignaciones destinadas al pago de suscripciones, de publicaciones, membresías, pago de pagina web y revistas especializadas para el mismo fin; y en general todo tipo de material propio para la información que se requiera en oficinas.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		216		<p>MATERIAL DE LIMPIEZA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.</p>
			21601	<p>MATERIAL DE LIMPIEZA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las adquisiciones de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ácidos de limpieza Alcohol industrial Ambientales Bombas para destapar W.C. Pasta para pulir Cera de piso Cestos para basura (plástico) Cubetas (de metal o plástico) Creolina Desodorantes ambientales Detergentes Escobas Espojas Fibras Franelas Guantes de hule para aseo Jabones de todos tipos Papel sanitario Piedra pómez Secadores de hule Toallas de papel Trapeadores Velas aromáticas cestos de basura
		217		<p>MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.</p>
			21701	<p>MATERIALES EDUCATIVOS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en las dependencias oficiales, tales como: libros, revistas, mapas, material audiovisual, y en general todo tipo de material propio para la enseñanza.

PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Ábaco
 Abrazaderas
 Abrasivo
 Aceros
 Ácidos
 Adelgazadores
 Agatas para bruñir (cerámica)
 Agujas
 Alfileres
 Ángulos de fierro
 Nilinas
 Apagadores
 Arrancadores
 Barnices y pinturas
 Botellas de plástico
 Botones para timbres eléctricos
 Borradores de pizarrón
 Cartas murales
 Cartoncillo
 Cartulina
 Cables
 Caimanes
 Capuchones para generador
 Carnazas
 Cierres de cremallera
 Cintas de enmascar
 Cintas de aislar
 Cinta métrica (sastre)
 Clavijas
 Clavos
 Compases
 Contactos
 Corchos (hojas de)
 Cuadernos de dibujo
 Cuadernos escolares
 Cuerpos geométricos de madera o plástico
 Dedales (costura)
 Duyas (cocina)
 Diapositivas
 Enchufes
 Esténciles

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Cintas adhesivas
				Estopa
				Filminas
				Flechas
				Focos
				Fusibles
				Gises
				Gomas de pegar
				Guardas de hule para bujías o para distribuidores
				Hilos e hilazas de toda clase (confección, gobelino, lino y telas, etc.)
				Juegos geométricos para escolares
				Juegos geométricos para pizarrón
				Láminas
				Leyes
				Libretas
				Libros (compras) y manuales técnicos
				Lijas
				Material audiovisual y didáctico
				Material para duplicaciones
				Material y útiles para laboratorios de escuelas
				Madera de cualquier clase
				Mapas
				Papel (artes gráficas, mecanografía, etc.)
				Papel cuadriculado
				Papel manila
				Papel mimeográfico
				Papelería para exámenes (bond, revolución, etc.)
				Partituras musicales
				Periódicos
				Pieles
				Pilas
				Pinturas y barnices
				Portagis
				Plastilina
				Planos
				Plumas atómicas
				Reglas
				Reostatos <<cursos>>
				Resistencias
				Revistas
				Soldaduras
				Soleras
				Tamices
				Telas de todas clases (confección, zapatería, etc.)
				Terminales para cable
				Tinta
				Tintas para mimeógrafos
				Tintas (taller de artes gráficas)
				Tomas de corriente

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Tornillos Transportadores Varillas de fierro
		21702		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos de la Administración Pública ubicados geográficamente en la Entidad.
	218			MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.
		21801		PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de placas, engomados y calcomanías para las campañas de renovación de placas, licencias, automóviles nuevos y cambios de propietarios; se considera también la adquisición de hologramas para internación temporal de vehículos extranjeros.
		21802		EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Asignaciones destinadas a cubrir el costo derivado de la emisión de licencias de conducir.
	2200			ALIMENTOS Y UTENSILIOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	221			<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.</p>
	22101			<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas en estado natural o envasado para la alimentación de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, derivados de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de éstos por requerimientos de su cargo o derivados de la supervisión y labores en campo previstos en el concepto 3800 Servicios Oficiales. Incluye los pagos efectivos que para el mismo fin se proporcionen al personal.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Abarrotes en general Aceite Arroz Carnes para consumo humano Frijol de todo tipo Frutas y legumbres de toda clase Hielo Jugos y conservas Leches y sus derivados Manteca Pan de todo tipo Sopa de pasta de harina de todas clases Tortillas
	22102			<p>ALIMENTACION DE PERSONAS EN PROCESOS DE READAPTACION SOCIAL</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de alimentación de las personas en proceso de readaptación social durante su estancia en centros de readaptación social, etc.
		22103		<p>ALIMENTACION DE PERSONAS HOSPITALIZADAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de alimentación de las personas hospitalizadas durante su estancia en los diferentes hospitales y clínicas, etc.</p>
		22104		<p>COMISARIATO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes en que se incurran con motivo del suministro de alimentos y bebidas que se realicen para el servicio de las aeronaves y autobuses del Gobierno del Estado.</p>
		22105		<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS Y OTRAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de personas, derivado de la ejecución de los programas institucionales de Salud, Educativos, Culturales y Recreativos.</p>
		22106		<p>ADQUISICION DE AGUA POTABLE</p> <p>Asignaciones destinadas para la compra de agua potable en todas sus presentaciones (para uso en oficina, eventos), así como también por pipas, para cubrir las necesidades de áreas que no cuentan con este servicio.</p>
		22107		<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRE</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de la población en caso de desastres naturales, así como los alimentos procesados para su distribución.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Aceite vegetal comestible Aceitunas preparadas</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Agua Aguas gaseosas Arroz Ates de frutas Atún preparado o enlatado Azúcar Café molido Café soluble Cajetas de leche Carnes (pollo, puerco y res) Cereales Chiles en conserva Embutidos Frijoles Galletas Harinas Huevos Jugos (en todas sus presentaciones) Leche (en polvo y en lata) Manteca vegetal Manteca animal Mantequilla Refrescos Pastas
			22108	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación del personal que participe en programas de Seguridad Pública.
			222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
			22201	ALIMENTACION DE ANIMALES Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, etc.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Alimentos balanceados para la cría de todo tipo de animales como: vacas, cerdos, conejos, gallinas, patos, pavos, etc.

Alfalfa en todas sus presentaciones

Alimentos secos para ganado

Alpiste

Bloques de sal

Croquetas

Maíz

Pastas de cártamo y/o soya Sorgo

223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios de activo circulante de las dependencias y entidades. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 51901 "Otros mobiliarios y equipo de administración".

PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Abrelatas manual o eléctrico

Aplanador de carne

Bombonera

Botadero

Budinera

Cacerolas

Cafeteras

Cazos

Colador

Comal

Charolas para alimentos

Desechables (platos, vasos, cucharas, tenedores, cuchillos, etc.)

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Duyas Escurreidores Espumadores Filtros para alimentos Garrafrones Jarras Mondadores (cocina) Ollas de peltre y vapor Paletas (para mover alimentos en la lumbre) Pocillos de peltre Refractarios Sartenes Tanques de precalentamiento Termos
	2300			MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.
		231		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de materias en estado natural, semitransformadas o acabadas, y de naturaleza vegetal, animal y mineral, necesarios para la producción y elaboración que se requieran en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
		232		INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			23201	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	233			<p>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
		23301		<p>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESIÓN ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	234			<p>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.</p>
		23401		<p>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600.</p>
	235			<p>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23501		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	236			PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23601		PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIAS PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	237			PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICOS Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			23701	<p>PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICOS Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	238			<p>MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION</p> <p>Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.</p>
			23801	<p>MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION</p> <p>Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.</p>
	239			<p>OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
			23901	<p>OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	2400			<p>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	241			<p>PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.</p>
		24101		<p>PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles; tales como: cemento, ladrillo, yeso, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas, barnices, etc.</p>
	242			<p>CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.</p>
		24201		<p>CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.</p>
	243			<p>CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.</p>
		24301		<p>CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.</p>
	244			<p>MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
		24401		<p>MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.</p>
	245			<p>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.</p>
		24501		<p>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles.</p>
	246			<p>MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.</p>
		24601		<p>MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico, tales como: interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, alambres, lámparas y efectos que requieran las líneas de transmisión, telegráficas, telefónicas y de telecomunicaciones aéreas y subterráneas, igualmente para la adquisición de efectos necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, etc.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <p>Material necesario para instalaciones de luz y fuerza motriz, como: Apagadores Campanas Contactos</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Cordones flexibles para conexiones Enchufes Fusibles Lámparas fluorescentes Interruptores de placas Portalámparas de todo tipo Portafusibles para cartucho con caja de seguridad
247				ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
				24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
248				MATERIALES COMPLEMENTARIOS Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
				24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes muebles que se requieran, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, marcos para cuadros, etc. PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Canceles de todo tipo Letreros y placas para edificios
249				OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
		24901		<p>OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.</p>
	2500			<p>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.</p>
		251		<p>PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.</p>
		25101		<p>PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, etc.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Ácidos
 Ácidos alcalinos
 Ácido cítrico
 Alcohol etílico
 Carbonato
 Citratos
 Fluoruro Iodeno
 Nitrato
 Reactivos
 Sulfato
 Xileno

252	<p>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.</p>
25201	<p>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentra terminado y que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para los usos propios, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, raticidas, herbicidas, etc.</p>
253	<p>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.</p>
25301	<p>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.</p>
25302	<p>OXIGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones necesarias para la adquisición de oxígeno y gases de tipo medicinales para hospitales.

254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas, veterinarias, etc., tales como: botiquín surtido, jeringas, gasas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, entre otros.

255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, etc.; tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, tanques de revelado, material para radiografía, electrocardiografía, etc., y animales para experimentación.

PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:

- Alambre de platino
- Alcoholímetros
- Aluminio (hojas de)
- Anillo de hierro
- Anillo de pinza
- Animales para disección
- Barras de ebonita

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Bolsitas de nébula de saúco
				Bolsas de polietileno
				Boquillas de vidrio
				Bulbos de hule
				Buretas no graduadas
				Cacerolas de porcelana
				Caja de petri para tubo de cultivo
				Campanas de cultivo
				Campanillas eléctricas para conexión de corriente en campanas de vacío
				Cápsula de porcelana
				Carrete de hilo de seda para péndulos eléctricos
				Capillo cutín
				Cestos de alambre para tubos de cultivo
				Cilindros o jarras de vidrio sin tapa
				Colecciones de mediciones
				Colecciones electrostáticas
				Copas sin graduar
				Cristal de espato cálcico
				Cristalizadores de vidrio
				Crisoles
				Cubos (de cobre, fierro, zinc, latón, plomo, madera, aluminio)
				Cubreobjetos
				Cucharas espátulas de porcelana
				Cucharillas de combustión (metálicas)
				Charolas especiales para laboratorio fotográfico
				Diapositivas
				Espécimen (vírgenes)
				Especímenes de películas
				Embudos de vidrio o de polietileno
				Escobillones
				Espátulas de porcelana
				Especímenes representativos del reino animal, conservado en frascos
				Esponja para negativos
				Fijadores, reveladores, filtros
				Frascos (bocones, tapón esmerilado, goteros, etc.)
				Juntas de hule
				Lupas
				Manos de porcelana para morteros
				Materiales para fotografía y cinematografía, tales como: papel, películas y rollos material radiofónico, de señales y para verificación de pesas y medidas
				Matraces
				Mecheros
				Mediciones
				Mercurio

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Morteros
				Navecillas de combustión
				Oropel (laminillas)
				Paño de hule para secador
				Papel y películas para cinematografía
				Papel filtro
				Papel tornasol
				Parrillas de gas y/o eléctricas (para uso de laboratorio)
				Piel de gato para frotar ebonita
				Pieza de cobalto
				Pipetas
				Planchas
				Portaobjetos
				Preparaciones microscópicas
				Probetas
				Puente de kelvin de precisión
				Reactivos
				Recipientes cilíndricos para la observación del giro del plano de la polarización de ciertas soluciones
				Removedores (película)
				Sacos de lona para muestreo
				Sacarímetros
				Soportes
				Sustancias útiles para revelado e impresión fotográfica y cinematográfica
				Seda para frotar varillas
				Soluciones
				Tapón de vidrio de hule
				Tubo de bourdón
				Tubo de cultivo
				Tubo de ensayo
				Tubo de espectrales
				Tubo Geissler
				Tubo Newton
				Tubo Torricelli
				Triángulo de porcelana
				Trompas de vacío
				Vasos de precipitado
				Varillas de vidrio
				Videocasetes (vírgenes)
				Vidrio de cobalto
				Vidrio de reloj

256

FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		25601		FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
	259			OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
		25901		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
	2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.
		261		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
		26101		COMBUSTIBLES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustible en estado líquido o gaseoso, crudo o refinado, tales como: petróleo, gas natural, gasolina, turbosina, gasavión, tractolina, etc., requeridos para el funcionamiento de vehículos, aparatos, equipo y maquinaria en general.
		26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes, tales como: gas refrigerante, limpiador de inyectores, lubricantes sólidos y sintéticos, aceites ligeros y pesados, aditivos espesadores, líquido de frenos, etc.
	262		CARBON Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
		26201	CARBON Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
2700			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
	271		VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
		27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios: camisas, pantalones, trajes, calzado; todo tipo de uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines y todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones, colchonetas, etc.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	272			<p>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.</p>
	27201			<p>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales como cascos, chalecos, caretas antigás para usos diversos, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 "Prendas de protección para seguridad pública y nacional"</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Anteojos para soldadura Caretas protectoras (mascarillas para soldador) Cinturones para electricista Paraguas Impermeables
	273			<p>ARTICULOS DEPORTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.</p>
	27301			<p>ARTICULOS DEPORTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, etc.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bala (lanzamiento) Balones Bats Bolas de boliche Caretas deportivas Cascos para deporte Costales para box Discos (lanzamiento) Gorras para deporte Guantes Jabalinas

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Lámparas para deporte Manoplas Martillos deportivos Material y utilería para deporte Mochilas Pelotas Peras y petos deportivos Pesas Raquetas Red Silbatos para arbitro Tiendas de campaña Trofeos
	274		PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
		27401	PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
	275		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
		27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
	2800		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		281		<p>SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.</p>
			28101	<p>SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas, tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitro, amatol, teril, fulminantes, etc.</p>
		282		<p>MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.</p>
			28201	<p>MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artefactos propios de seguridad pública, tales como: municiones, cargas, granadas, cartuchos, balas, etc.</p>
		283		<p>PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.</p>
			28301	<p>PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granada, cartuchos, balas, botas, escudos, gas lacrimógeno, fornituras, señalamientos, topes portátiles, conos, rollo de cinta de precaución, chalecos, código para patrulla, sirenas, entre otros.</p>
	2900			<p>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	291			<p>HERRAMIENTAS MENORES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.</p>
		29101		<p>HERRAMIENTAS MENORES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones administrativas, operativas o productivas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública; se entenderán como tales las que reúnan las siguientes características: Período de duración igual o menor al del ejercicio fiscal; relativo al bajo costo unitario y dificultad para el control de inventarios, excluye las refacciones, accesorios y herramientas señaladas en las partidas 56701 y 56702.</p>
	292			<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.</p>
		29201		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.</p>
	293			<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
		29301		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
	294			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
		29401		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objetivo de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventario, como tarjetas electrónicas, driver internos, circuitos, antivirus, cables, periféricos, discos duros, unidades de disco, memoria, mouse de computadora, protector de pantalla, teclado de computadora, switch, moden interno, porta teclado, compra de paquetes de software, material utilizado en la instalación de equipo de cómputo, entre otros.
	295			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		29501		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.</p>
	296			<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.</p>
		29601		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.</p>
	297			<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.</p>
		29701		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida genérica 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.</p>
	298			<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		29801		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
		299		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
		29901		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
3000	SERVICIOS GENERALES			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
		3100		SERVICIOS BASICOS Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
		311		ENERGIA ELECTRICA Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
		31101		ENERGIA ELECTRICA Asignaciones destinadas a cubrir el importe de energía eléctrica requerida por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, para su funcionamiento

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			31102	ENERGIA ELECTRICA A ESCUELAS Asignaciones destinadas a cubrir el importe de consumo de energía eléctrica requerida por las escuelas.
			31103	SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CENTROS ESCOLARES Asignaciones destinadas a cubrir el importe de instalaciones eléctricas, así como su mantenimiento y conservación de las mismas.
	312		GAS	Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
			31201	GAS Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
	313		AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
			31301	AGUA POTABLE Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable.
	314		TELEFONIA TRADICIONAL	Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
			31401	TELEFONIA TRADICIONAL Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.
	315		TELEFONIA CELULAR	

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
		31501		TELEFONIA CELULAR Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
	316			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
		31601		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios a la conducción de señales de voz, datos e imagen no consideradas en la red telefónica pública, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, etc.
	317			SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
		31701		SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicio de telecomunicaciones nacionales e internacionales, tales como: biper, cable, cablegramas, telex, internet, fax, radiogramas, que utilicen las Dependencias y Entidades en la Administración Pública en el desempeño de sus funciones.
	318			<p>SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS</p> <p>Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.</p>
		31801		<p>SERVICIO POSTAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio postal nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.</p>
		31802		<p>SERVICIO TELEGRAFICO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telegráfico nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.</p>
	319			<p>SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.</p>
		31901		<p>SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
	3200		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
		321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
			32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
		322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
			32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles.
		323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el importe de alquiler de toda clase de muebles, maquinaria y equipo que requieren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, tales como: contenedores públicos, mobiliario diverso, fotocopiadoras, sanitarios ambulantes, etc.
			32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
	324			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
			32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
	325			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
			32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de equipo de transporte para la prestación de servicios públicos, así como la realización de labores de campo o supervisión, incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
			32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros.
	326			<p>ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.</p>
		32601		<p>ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo, se excluye el equipo de bienes informáticos indicados en la partida 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS.</p>
	327			<p>ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.</p>
		32701		<p>PATENTES, REGALIAS Y OTROS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marca, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.</p>
	328			<p>ARRENDAMIENTO FINANCIERO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de muebles maquinaria y equipo a través de arrendamiento financiero.
			32802	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de inmuebles, a través de arrendamiento financiero.
			32803	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de equipo de transporte a través de arrendamiento financiero.
			32804	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE COMPUTO Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de equipo de cómputo a través de arrendamiento financiero
		329		OTROS ARRENDAMIENTOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
			32901	OTROS ARRENDAMIENTOS Asignaciones destinadas a cubrir el importe de arrendamientos distintos de los señalados en las partidas anteriores.
			32902	ARRENDAMIENTO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS
3300				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de preinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS

Asignaciones destinadas a cubrir pagos a terceros por servicios profesionales y técnicos, tales como: asesoramiento y consulta; cursos de capacitación y adiestramiento tanto internos como externos, así como asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, estadística, contable, de ingeniería, arquitectónica, informática, entre otras.

33102 ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS ACUERDOS

332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye el diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

33201 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por conceptos de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico entre otros puntos excluye las erogaciones comprendidas en la partida 12101 HONORARIOS, 33303 Servicios Estadísticos y Geográficos

333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

33301 SERVICIOS DE INFORMATICA

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de los servicios que se contraten con terceros para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los programas ya existentes.

33302 SERVICIOS DE CONSULTORIAS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de consultorías especializadas que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable de ingeniería, arquitectónica, entre otras requeridas para la ejecución de programas y proyectos de inversión financiados por organismos financieros nacionales.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		33303		<p>SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.</p>
	334			<p>SERVICIOS DE CAPACITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación a servidores públicos que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
		33401		<p>SERVICIOS DE CAPACITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
	335			<p>SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).</p>
		33501		<p>SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 12101 HONORARIOS, 33303 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS, así como los estudios de preinversión previstos en el capítulo 6000.

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

33601 APOYOS A COMISARIOS CIUDADANOS
 Apoyo que se entrega a los Comisarios Públicos para cubrir los gastos derivados de su designación. Partida de uso exclusivo de la Secretaría de la Contraloría General.

33602 APOYO A CONTALORES SOCIALES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Apoyos que se entrega a los inspectores ciudadanos para cubrir los gastos que deben realizar derivados de su designación. Partida de uso exclusivo de la Secretaría de la Contraloría General.
		33603		<p>IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y publicación de documentos oficiales de uso interno y externo de las Dependencias y Entidades, tales como: Manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos fiscales o de promoción de actividades productivas, entre otras.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Edición y encuadernación de libros, actos y otros documentos escolares Importe de las memorias de actos técnicos científicos y culturales. Impresión y encuadernación de boletines técnicos, revistas o publicaciones periódicas u ocasionales, diarios y otras publicaciones periódicas, siempre que sean de interés informativo para las entidades y dependencias.</p> <p>Impresión de logotipos en lápices, borradores, folletos y diplomas Mapas turísticos editados por la Administración Pública Revelados e impresiones de rollos cinematográficos y fotográficos</p>
		33604		<p>EDICTOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se derivan de la publicación de edictos o disposiciones emitidas por autoridad judicial o administrativa, y que tienen por objeto hacer del conocimiento público una disposición o medida administrativa.</p>
		33605		<p>LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes derivados del costo de publicar en diversos medios, tanto electrónicos como escritos, las licitaciones, convenios y convocatorias, emitidas por las distintas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			33606	IMPRES D DOCTOS OFIC, P LA PREST D SERV PUB, IDENTIF, FORM ADMVOS Y FISCALES, FORMAS VAL, CERT Y TITULOS
			33607	INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADOS DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPE Y ENTIDAD
	337			<p>SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.</p>
			33701	<p>SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.</p>
	338			<p>SERVICIOS DE VIGILANCIA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.</p>
			33801	<p>SERVICIOS DE VIGILANCIA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia y monitoreo, requeridos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	339			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
		33901		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
		33902		SERVICIOS INTEGRALES Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios, 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad y 3800 Servicios Oficiales.
	3400			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.
	341			SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		34101		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Asignaciones destinadas a cubrir los pagos de los servicios que prestan las instituciones financieras y bancarias, así como intereses distintos a los bancarios.
	342			SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
		34201		SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
	343			SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
		34301		SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario, así como otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, tales como: los destinados a incrementar la recaudación mediante la comunicación, notificación, difusión, pago por gestoría y cobranza, así como la participación que corresponde a los trabajadores al servicio del estado por los ingresos derivados de multas, y por otros actos de fiscalización que lleven a cabo y que tengan establecido un estímulo por los mismos; así mismo podrá cargarse a esta partida los gastos derivados de la guarda y custodia de fondos y valores del Gobierno Estatal.
		34302		GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION
	344			SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39601: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

34401 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39601: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de primas por concepto de seguros destinados a garantizar la integridad de los bienes del Estado; así como la vida de funcionarios y empleados de la Administración Pública que desempeñan funciones que ponen en peligro su existencia; al igual que las fianzas destinadas a cubrir las instituciones de crédito y los servicios financieros que prestan al Gobierno, deducibles de pólizas de seguros.
	346			ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
		34601		ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, documentación en general, traslado y manejo de bienes muebles y equipo y materiales en general, que se destinan al servicio oficial.
	347			FLETES Y MANIOBRAS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
		34701		FLETES Y MANIOBRAS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
	348			COMISIONES POR VENTAS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
		34801		COMISIONES POR VENTAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

34901 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad del Estado o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, conservación y adecuación de edificios, locales, terrenos y predios al servicio de la Administración Pública y que se efectúen por terceros.
				PUEDEN AGREGARSE A ESTA PARTIDA:
				Aspirado y pulido
				Aditivos e impermeabilización para techo
				Andamios
				Aceite
				Aguarrás
				Alambre galvanizado
				Abonos químicos y fertilizantes
				Armellas
				Brochas
				Cemento, cal, yeso, etc.
				Confinamiento de residuos sólidos comerciales (basura)
				Cinta adhesiva para talleres
				Cerca de alambre
				Cerrajería
				Cortineros
				Cortinas de bambú
				Clavos
				Cadenas
				Cables de henequén o acero
				Estructuras metálicas
				Esmaltes
				Fungicidas, herbicidas y raticidas
				Impermeabilizantes
				Lacas
				Lámina acanalada o lisa
				Lijas
				Material asfáltico
				Metales
				Microesferas para pintura de raya central
				Mosaicos y azulejos
				Maderas
				Muebles y accesorios para baño
				Material de iluminación
				Material y accesorios para redes de agua potable y alcantarillado
				Nudos
				Pijas
		35102		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS DEPORTIVAS
				Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de áreas deportivas.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		35103		<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTELES ESCOLARES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de planteles escolares.</p>
	352			<p>INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</p>
		35201		<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de la Administración Pública, y que se efectúen por cuenta de terceros tales como: escritorios, libros, credenzas, máquinas de escribir, calculadoras, etc.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <p>Recargas de extinguidores</p> <p>Reparación de muebles comprendidos en la partida 51101 "Muebles de oficina y estantería"</p> <p>Aparatos para peluquerías y salones de belleza</p> <p>Credenzas</p> <p>Calentadores de ambiente eléctrico y de gas</p> <p>Escritorio</p> <p>Enfriadores y calentadores de agua para oficina</p> <p>Libreros</p>
		35202		<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de conservación y mantenimiento de estos activos fijos.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	353			<p>INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</p>
		35301		<p>INSTALACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación de maquinaria y equipo especializado tales como: equipo de computación, instalación física de red de datos y eléctrica, de rayos X, aire acondicionado, entre otros.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <p>Servicios de instalación de sistemas de calefacción, comunicación, iluminación, refrigeración y sonido.</p>
		35302		<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros.</p>
	354			<p>INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.</p>
		35401		<p>INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		355		<p>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.</p>
			35501	<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.</p>
		356		<p>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.</p>
			35601	<p>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.</p>
		357		<p>INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.</p>
			35701	<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como: tractores, palas mecánicas, equipos de aire acondicionado, equipo de fotocopiado, etc., cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Notas por reparaciones Equipo de aire acondicionado Equipo de fotocopiado Palas mecánicas Reparaciones telefónicas Tarjetas para conmutador Tractores</p>
		35702		<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, UTILES Y EQUIPO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de estos activos fijos.</p>
	358			<p>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.</p>
		35801		<p>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de lavandería, desinfectación, higiene y fumigación de las instituciones administrativas o de cualquier índole, pertenecientes a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.</p>
	359			<p>SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
		35901		SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines.
3600				SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.
		361		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio; cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
		36101		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública, incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio; cine,

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

362 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

36201 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles,

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en la partida 36101 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.
	363			<p>SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.</p>
		36301		<p>SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.</p>
	364			<p>SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.</p>
		36401		<p>SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.</p>
	365			<p>SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).</p>
		36501		<p>SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
	366			<p>SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.</p>
		36601		<p>SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.</p>
	369			<p>OTROS SERVICIOS DE INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.</p>
		36901		<p>OTROS SERVICIOS DE INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.</p>
	3700			<p>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	371			<p>PASAJES AEREOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.</p>
		37101		<p>PASAJES AEREOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transportación fuera de su residencia oficial por cualquiera de los medios usuales, a funcionarios y empleados comisionados en asuntos de carácter oficial (taxis y boletos de avión principalmente) no incluye gastos de hospedaje y Alimentación.</p>
		37102		<p>PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISION</p>
		37103		<p>PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCION</p>
		37104		<p>PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES Y FUNCIONES OFICIALES</p>
	372			<p>PASAJES TERRESTRES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.</p>
		37201		<p>PASAJES TERRESTRES</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
		37202		PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISION
		37203		PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS O EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
	373			PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial, en cumplimiento de su función pública. Incluye gastos por traslados de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		37301		PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte por vía marítima, lacustre y fluvial en comisiones oficiales temporales de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.
	374			AUTOTRANSPORTE

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
		37401		<p>AUTOTRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.</p>
	375			<p>VIATICOS EN EL PAIS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.</p>
		37501		<p>VIATICOS EN EL PAIS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública, cuando en el desempeño de sus funciones requieran trasladarse fuera de su residencia oficial y dicha comisión sea mayor a 24 horas. Estas asignaciones serán administradas conforme a las cuotas vigentes establecidas a este respecto.</p>
		37502		<p>GASTOS DE CAMINO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación a funcionarios y empleados comisionados en asuntos de carácter oficial menores a 24 horas.</p>
	376			<p>VIATICOS EN EL EXTRANJERO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		37601		VIATICOS EN EL EXTRANJERO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		37602		VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFIC
		37603		VIATICOS EN EL EXTRANJERO ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL
	377			GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
		37701		GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	378			<p>SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.</p>
		37801		<p>SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos al de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37101, 37201, 37501 y 37502 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.</p>
	379			<p>OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.</p>
		37901		<p>CUOTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de estacionamientos y peaje.</p>
		37902		<p>GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de los servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS, de este Clasificador.
		37903		<p>HOSPEDAJE AL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de hospedaje del personal que participa en programas de seguridad pública.</p>
3800	SERVICIOS OFICIALES			Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.
		381		<p>GASTOS DE CEREMONIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.</p>
		38101		<p>GASTOS DE CEREMONIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones del C. Presidente de la República, gobernadores y a funcionarios y personalidades nacionales y extranjeras y en general para cubrir gastos que se originen en atención al desempeño de comisiones y atención a visitantes, así como para celebración de actos conmemorativos</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

y de orden social, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, para ceremonias patrióticas y oficiales.

PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Hospedaje

Alimentos

Transportes, entre otros.

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

383 CONGRESOS Y CONVENCIONES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		38301		<p>CONGRESOS Y CONVENCIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Adaptación y decoración de instalaciones Alquiler de locales y equipo Costo de transmisión por radio y T.V. Cuotas de inscripción a congresos y convenciones Gastos de invitaciones Gasto de montaje de pabellones Gasto de sostenimiento de los congresos, convenciones y exposiciones Honorarios y gratificaciones por servicios especiales (maestro de ceremonias, edecanes, traductores, etc.) Propaganda Seguros de los bienes que se expongan Transporte de materiales y productos para exposición Otros gastos necesarios para la realización de los eventos</p>
		384		<p>EXPOSICIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.</p>
		38401		<p>EXPOSICIONES</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
	385			<p>GASTOS DE REPRESENTACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.</p>
		38501		<p>GASTOS DE ATENCION Y PROMOCION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones a inversionistas nacionales y extranjeros, atención a visitantes para ceremonias de desarrollo económico en la entidad.</p>
	3900			<p>OTROS SERVICIOS GENERALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.</p>
	391			<p>SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores postumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar, gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		39101		<p>SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores postumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar, gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.</p>
		39102		<p>FUNERALES Y PAGAS POR DEFUNCIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir pagas de defunciones a los familiares de los servidores públicos, civiles y militares al servicio de las Dependencias y Entidades, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al erario.</p>
	392			<p>IMPUESTOS Y DERECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.</p>
		39201		<p>IMPUESTOS Y DERECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir toda clase de impuestos y derechos, tales como gastos de escrituración, de Registro Público de la Propiedad, legalización de exhortos notariales, diligencias judiciales, derechos de verificación y multas, entre otros.</p>
		39202		<p>OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			39203	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACION
	393			IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero
			39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
	394			SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
			39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los actos que ejecute la autoridad en cumplimiento del mandato de los jueces o agentes del ministerio público. Tales como: gastos derivados de arraigo domiciliario, desalojos, entre otros.
	395			PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
			39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

397 UTILIDADES

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
		39701		<p>EROGACIONES POR PAGO DE UTILIDADES</p> <p>Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las leyes aplicables en la materia.</p>
	398			<p>IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.</p>
		39801		<p>IMPUESTOS SOBRE NOMINAS</p> <p>Asignaciones destinadas al pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.</p>
	399			<p>OTROS SERVICIOS GENERALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.</p>
		39901		<p>SERVICIOS ASISTENCIALES</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de asistencia económica o de salud que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública otorgan en dinero o en especie a la población en general, con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y desarrollo, incluye servicios tales como: Ayuda de maternidad, matrimonio, viudez y orfandad; campañas de vacunación masiva y de prevención de la salud general, considerando su difusión entre la población, y la adquisición de bienes necesarias para efectuarlas; así como las erogaciones que sea necesario realizar con motivo de protección civil, derivadas de fenómenos naturales, tales como: Comunicaciones a la población, adquisición de bienes para salvaguarda de la población en casos de emergencia, materiales provisionales para la rehabilitación de viviendas por motivo de desastres naturales, etc.
		39902		GASTOS DE LA CASA DE GOBIERNO Asignaciones destinadas a cubrir el gasto corriente de la Casa de Gobierno
		39903		SUBROGACIONES Asignaciones destinadas a cubrir a terceros aquellos servicios que el Estado no puede otorgar por si mismo y que forman parte del desarrollo de sus actividades institucionales. El otorgamiento de los servicios por parte de terceros podrá ser de carácter temporal o permanente. Tal es el caso de servicios médicos o consultas médicas, estudios especializados de laboratorio clínico o radiológico.
		39906		GESTION LEGISLATIVA Asignaciones destinadas a cubrir las gestorías que realizan los C. Diputados, las cuales pueden efectuarse a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública o en la Cámara de Diputados.
		39907		OTROS SERVICIOS
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.			

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
	411			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41101		SERVICIOS PERSONALES
		41102		MATERIALES Y SUMINISTROS
		41103		SERVICIOS GENERALES
		41104		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		41105		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
		41106		INVERSION PUBLICA
		41107		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
		41110		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41111		GASTOS INDIRECTOS PARA OBRAS
	412			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41201		SERVICIOS PERSONALES AL PODER LEGISLATIVO Asignaciones destinadas al Poder Legislativo para cubrir los gastos de remuneraciones por servicios personales.
		41202		GASTOS DE OPERACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de bienes y servicios y otros gastos, que el Poder Legislativo efectúa en la realización de sus actividades y prestación de servicios.
		41203		GASTOS DE FISCALIZACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES Asignaciones destinadas para seguimiento y fiscalización de los recursos federales aplicados a obras y/o acciones en el Estado.
		41204		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES LEGISLATIVAS
	413			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41301		SERVICIOS PERSONALES AL PODER JUDICIAL Asignaciones destinadas al Poder Judicial para cubrir los gastos de remuneraciones por servicios personales.
		41302		GASTOS DE OPERACIÓN AL PODER JUDICIAL Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de bienes y servicios y otros gastos, que el Poder Judicial efectúa en la realización de sus actividades.
		41303		INVERSION PUBLICA PODER JUDICIAL
		41304		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES JUDICIALES
	414			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41401		SERVICIOS PERSONALES DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS
		41402		GASTOS DE OPERACIÓN DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS
		41403		GASTOS DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			41404	GASTO DE OPERACION DEL INSTITUTO SONORENSE DE TRASPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
			41405	SERVICIOS PERSONALES DEL INSTITUTO SONORENSE DE TRASPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
			41406	INVERSIÓN PÚBLICA DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS
			41407	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES AUTÓNOMAS Son recursos para cubrir contingencias e imprevistos en el cumplimiento de obligaciones y funciones de gobierno, cuya naturaleza económica específica solo se puede conocer por la ocurrencia efectiva de las eventualidades, de acuerdo con lo cual los recursos se reasignaran a las instancias que deban ejecutarlos.
	415			TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
			41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES Asignaciones que otorga el gobierno estatal a las entidades de la Administración Pública, a efecto de que se destinen para cubrir los gastos de servicios personales asociados con las actividades de las mismas instituciones.
			41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN Asignaciones que otorga el gobierno estatal a los poderes y entidades de la Administración Pública, a efecto de que se destinen para cubrir los gastos de operación asociados con las actividades de las mismas instituciones.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			41503	<p>APLICACION DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la aplicación del gasto de los recursos propios obtenidos por los organismos e instituciones de la Administración Pública, como contraprestación por los servicios proporcionados a la población.</p>
			41504	<p>PREVISION PARA INCREMENTO SALARIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos de las entidades de la Administración Pública.</p>
			41505	<p>TRANSFERENCIA PARA CUBRIR DEFICIT DE OPERACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION ASOCIADOS AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS</p>
	416			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
			41601	<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	417			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		41701		<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
		418		<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
		41801		<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
		419		<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.</p>
		41901		<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO			Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
421	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
42101	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	422			<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	42201			<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	423			<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
	42301			<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
	424			<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
		42401		TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
	425			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
		42501		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
	4300			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
		431		SUBSIDIOS A LA PRODUCCION Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
		43101		SUBSIDIOS A LA PRODUCCION

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar su precio de mercado.
		43102		SUBSIDIOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO
	432			SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos, que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.
		43201		SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos, que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.
	433			SUBSIDIO A LA INVERSION Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
		43301		SUBSIDIOS A LA INVERSION Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
	434			SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.
		43401		SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.
	435			SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
		43501		SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES Asignaciones destinadas a cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas fijas en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
	436			SUBSIDIOS A LA VIVIENDA Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
		43601		SUBSIDIOS A LA VIVIENDA Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente de interés social.
	437			SUBVENCIONES AL CONSUMO Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
		43701		SUBVENCIONES AL CONSUMO Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
		43702		SUBSIDIO VEHICULAR
	438			SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.
		43801		<p>SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.</p>
	439			<p>OTROS SUBSIDIOS</p> <p>Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.</p>
		43901		<p>SUBSIDIOS PARA CAPACITACION Y BECAS</p> <p>Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos internacionales.</p>
		43902		<p>SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Y ESTATALES</p> <p>Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias y entidades destinadas a apoyar fideicomisos que constituyan las entidades federativas o las personas privadas.</p>
		43903		<p>APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES</p> <p>Asignaciones destinadas para cubrir compromisos contraídos por el Estado con Organizaciones Sindicales.</p>
		43904		<p>SUBSIDIO PARA EL PROGRAMA UNIFORMES ESCOLARES</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas para la entrega de Uniformes escolares a los Estudiantes de Educación Básica del Estado.
4400	AYUDAS SOCIALES			Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
	441			AYUDAS SOCIALES A PERSONAS Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
		44101		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS Asignaciones destinadas para ayudas extraordinarias de toda índole a personas de escasos recursos, representantes indígenas, reclusos y a personas económicamente marginadas. Con cargo a esta partida se podrán cubrir ayudas para la salud, educación, transporte, funerarias, alimentación, en caso de viudez, orfandad, maternidad, matrimonio, etc.
		44102		TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES Asignaciones destinadas a cubrir los subsidios para los apoyos otorgados a los adultos mayores y madres jefas de familia, para el pago de los servicios básicos, alimentación, vestido, medicamentos y otros.
		44103		APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES Agrupa los recursos que le confieren cobertura a los diversos aspectos económicos y sociales que el Gobierno del Estado acuerda con organizaciones sindicales reconocidas, en las negociaciones de sus contratos colectivos de trabajo, donde el Estado funge como patrón de los trabajadores sindicalmente organizados.
		44104		GASTOS PARA PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVOS CONTRA LAS ADICCIONES Y EL DELITO Asignaciones destinadas a cubrir las acciones y estrategias para la prevención de las adicciones, la violencia y la delincuencia.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		44105		<p>GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas federales en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios internacionales, congresos o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 33401 SERVICIOS DE CAPACITACION, y los gastos de traslado de los servidores públicos de las dependencias y entidades, previsto en el concepto 3800 SERVICIOS OFICIALES.</p>
		44106		<p>PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIAS Y PENSION RECREATIVA ESTUDIANTIL</p> <p>Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y entidades, pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas por sus méritos o aportaciones.</p>
		44107		<p>PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS</p> <p>Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros que se otorgan a deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales, entre otros.</p>
		44108		<p>AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero o en especie a los trabajadores al servicio del Gobierno y de los municipios con la finalidad de promover el desarrollo de las actividades de carácter social, cultural y educativo, tales como: conciertos, festivales, etc.</p>
		44109		<p>ATENCION MEDICA</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Refiere a los servicios de consulta, análisis y hospitalización, y demás, que el Estado proporciona a la población que carece de los servicios formales de seguridad social, otorgados por conducto de instituciones como Desarrollo Integral de la Familia DIF-Sonora, Hospital de la Mujer, Hospital General del Estado, entre otros,
		44110		ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
		44111		SERVICIOS GENERALES
		44112		ALIMENTACION
		44113		VESTIDO
		44115		TRANSPORTE
		44116		EDUCACION
		44117		ATENCION MEDICA
		44118		ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES
	442			BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
		44201		BECAS EDUCATIVAS Asignaciones destinadas como ayuda a estudiantes de los distintos niveles educativos que otorga el Ejecutivo del Estado
		44202		BECAS OTORGADAS POR LA SEC Asignaciones que como ayuda son destinadas al sostenimiento de personas dedicadas a determinados estudios en planteles educativos nacionales, estatales o extranjeros.
		44203		BECAS DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas como ayuda a estudiantes que realizan sus estudios en los planteles educativos estatales, nacionales y extranjeros de educación media superior y superior.
		44204	FOMENTO DEPORTIVO	Asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas para la adquisición de materiales para estimular el deporte, así como equipos y trofeos cuyo uso no sea en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Aparatos para gimnasio Barras Colchones para gimnasio Equipo de buceo Mesas de ping pong Mancuernas Pesas Patrocinio de equipos
		44205	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Comprende los recursos de capital por compra que realizan los Poderes y Organismos Autónomos, así como las Entidades adscritas a las Dependencias del Poder Ejecutivo; de Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo educacional y recreativo, de equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transporte, equipo de defensa y seguridad; maquinaria, otros equipos y herramientas, activos biológicos y bienes inmuebles como terrenos, viviendas, edificios no residenciales y otros bienes inmuebles.
		44206	INVERSION	
443			AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
		44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
444			AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los Investigadores.
		44401		AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES
		44402		<p>APOYOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DE INSTITUCIONES ACADEMICAS Y SECTOR PUBLICO</p> <p>Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en universidades e instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y en general en instituciones del sector público federal y estatal, así como, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>
		44403		<p>APOYOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en instituciones del sector social y privado, personas físicas y morales, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>
	445			<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.</p>
		44501		<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			44502	APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES
	446			AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
			44601	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
	447			AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
			44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
	448			AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
			44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros y mercancías diversas que las dependencias y entidades requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros, derivado del cumplimiento de su función pública.
	4500			PENSIONES Y JUBILACIONES Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
	451			PENSIONES

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		45101	PENSIONES	Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		452	JUBILACIONES	Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados, de las dependencias y entidades, que cubren los Institutos de Seguridad Social, conforme al régimen de seguridad social establecido por disposición legal correspondiente.
		45202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados de las entidades, conforme a las condiciones generales de trabajo previstas en los contratos colectivos, distintos a los previstos en régimen de ley.
		45203	TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	Asignaciones destinadas al pago de pensiones y jubilaciones que cubren los Institutos de Seguridad Social.
		459	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.
		45901		<p>PAGO DE SUMAS ASEGURADAS</p> <p>Asignaciones destinadas a complementar la integración del monto constitutivo para la adquisición de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia que establecen las disposiciones generales en materia de seguridad social.</p>
		45902		<p>PRESTACIONES ECONOMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente de los institutos de seguridad social las prestaciones que establecen sus propias Leyes, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo, ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.</p>
		45903		<p>SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS</p> <p>Presupuesta los recursos para los servicios que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTESON), se encuentra obligado a proporcionar a los trabajadores del Estado en activo, sus familias, así como extrabajadores, ello con alcance que el Instituto acuerde con organizaciones sindicales representativas de los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado.</p>
	4600			<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</p> <p>Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
		461		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
		46101		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que las dependencias con cargo a su presupuesto o las entidades afectan al patrimonio de un fideicomiso público o acto jurídico análogo.
		46102		TRANSFERENCIA A MANDATOS PUBLICOS Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan a los mandatarios, para que por cuenta de aquéllas ejecuten las acciones que les encomienden o acto jurídico análogo.
	462			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		46201		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
	463			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		46301		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
	464			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
		46401		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
	465			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
		46501		FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL
		46502		FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL
	466			TRANSFERENCIA A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
		46601		TRANSFERENCIA A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable, solidario, distintas a las consideraciones en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el Concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".
	471			TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES.
		47101		TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social en términos de las leyes correspondientes.
		47102		TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES A LOS SEGUROS DE RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ Asignaciones destinadas a cubrir dichos conceptos.
4800	DONATIVOS			Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.
	481			DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		48101		<p>DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.</p>
		482		<p>DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en términos del Presupuesto de Egresos y a las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.</p>
		48201		<p>DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en términos del Presupuesto de Egresos y a las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.</p>
		483		<p>DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen sus actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</p>
		48301		<p>DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen sus actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	484			<p>DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</p>
	48401			<p>DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</p> <p>Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones de la Federación en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</p>
	485			<p>DONATIVOS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.</p>
	48501			<p>DONATIVOS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.</p>
	4900			<p>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</p> <p>Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>
	491			<p>TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		49101		TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS
	492			TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		49201		APORTACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas a instituciones y organismos internacionales, derivadas de Acuerdos, Convenios o Tratados celebrados por el Gobierno Estatal.
		49202		OTRAS APORTACIONES INTERNACIONALES Asignaciones destinadas a instituciones y organismos internacionales derivadas de obligaciones asumidas por el Gobierno Estatal.
	493			TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		49301		TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.			
	5100			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que para el desempeño de sus funciones requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, entre otros.

512 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

513 BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS

Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		51301		BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyen acervo patrimonial, artístico y cultural.
	514			OBJETOS DE VALOR Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
		51401		OBJETOS DE VALOR Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
	515			EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
		51501		EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, perforadoras, lectoras, terminales de teleproceso, pantallas catódicas, procesadores, minicomputadoras, tableros de control, entre otros.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	519			<p>OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.</p>
		51901		<p>OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás en instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calentadores, refrigeradores, estufas, fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, dictáfonos, microfilmadoras, entre otros.</p>
		51902		<p>MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo necesario para el funcionamiento de escuelas, laboratorios y talleres.</p>
		51903		<p>ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE BIENES MUEBLES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación e indemnización de este tipo de bienes, cuando las necesidades propias de las dependencias y entidades, o del país lo ameriten, en los términos de las disposiciones generales aplicables.</p>
	5200			<p>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		521		<p>EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.</p>
			52101	<p>EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.</p>
		522		<p>APARATOS DEPORTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.</p>
			52201	<p>APARATOS DEPORTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.</p>
		523		<p>CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.</p>
			52301	<p>CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.</p>
		529		<p>OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.</p>
			52901	<p>OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	5300			<p>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.</p>
		531		<p>EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.</p>
			53101	<p>EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de la ciencia médica y de investigación científica, tales como: sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, rayos X, máquinas esterilizadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.</p>
		532		<p>INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.</p>
			53201	<p>INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras de oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, separadores y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para intervenciones quirúrgicas, dental, oftalmológicas, entre otros.</p>
	5400			<p>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

541 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros.

54101 AUTOMOVILES Y CAMIONES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo terrestre, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camionetas, tractocamiones, tractores y carros de pasajeros del sistema de transporte colectivo, entre otros.

54102 VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

542 CARROCERIAS Y REMOLQUES

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

54201 CARROCERIAS Y REMOLQUES

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

543 EQUIPO AEROESPACIAL

Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		54301		<p>EQUIPO AEROESPACIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.</p>
	544			<p>EQUIPO FERROVIARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.</p>
		54401		<p>EQUIPO FERROVIARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.</p>
	545			<p>EMBARCACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.</p>
		54501		<p>EMBARCACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		549		<p>OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.</p>
			54901	<p>OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.</p>
5500				<p>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>
		551		<p>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.</p>
			55101	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo propios para las funciones de defensa y seguridad pública. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.</p>
			55102	<p>EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad extrema, en cumplimiento de las funciones y actividades oficiales. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida las adquisiciones de bienes de inversión previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador; incluidos los bienes muebles y equipo destinados a las actividades de seguridad pública y nacional, distintos de los bienes requeridos para atender las actividades especiales señaladas en esta partida.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

561 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

56101 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizado en las actividades agropecuarias, tales como: Tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, bombas de riego, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, rotuladoras, entre otros.

562 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
		56201		<p>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales de cualquier tipo, despulpadoras, cepilladoras, fresadoras, encuadernadoras, ensambladoras, etc.</p>
	563			<p>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.</p>
		56301		<p>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizado en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores, orugas, motoconformadoras, escrepas, aplanadoras, excavadoras, grúas, carretillas, entre otros.</p>
	564			<p>SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.</p>
		56401		<p>SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

565 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

56501 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: microondas, transmisores, receptores, equipos de telex, fax, de radar, de videotape, amplificadores, equipos telefónicos y telegráficos, entre otros.

566 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

56601 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadores de energía, plantas, motogeneradores de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, módulos probadores, tableros de transferencias, cargador de batería, etc., excluye las partidas 51501 BIENES INFORMATICOS y la 56501 EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION.
	567		HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
		56701	HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas y neumáticas, máquinas-herramientas, tales como: pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, entre otros.
		56702	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores de uso diverso, distintas a las consideradas en las partidas 29101 y 29201; tales como: discos agrícolas, escrepas, cuchillas adaptables a maquinaria, entre otros.
	569		OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
		56901	BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.
		56902		OTROS BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como equipo contra incendio y maquinaria para protección al medio ambiente, entre otros.
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.
		571	BOVINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
		57101	BOVINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de bovinos, con fines de reproducción o fomento.
		572	PORCINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
		57201	PORCINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
		573	AVES	

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
		57301	AVES	Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
	574		OVINOS Y CAPRINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
		57401	OVINOS Y CAPRINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
	575		PECES Y ACUICULTURA	Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
		57501	PECES Y ACUICULTURA	Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
	576		EQUINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
		57601	EQUINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como animales para trabajo.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	577		ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
		57701	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores como animales para custodia y vigilancia.
	578		ARBOLES Y PLANTAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
		57801	ARBOLES Y PLANTAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
	579		OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
		57901	OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
	5800		BIENES INMUEBLES	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.
	581		TERRENOS	

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
		58101	TERRENOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios para la construcción de inmuebles, para reservas territoriales urbana, para la construcción de canchas y parques deportivos y otros usos que el gobierno considere convenientes.
	582		VIVIENDAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
		58201	VIVIENDAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
	583		EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
		58301	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que para desarrollar sus actividades requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
	589		OTROS BIENES INMUEBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
		58901	OTROS BIENES INMUEBLES	

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo
	5900		ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
		591	SOFTWARE	Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
			59101	SOFTWARE Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
		592	PATENTES	Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.
			59201	PATENTES Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		593	MARCAS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
			59301	MARCAS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
		594	DERECHOS	Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
			59401	DERECHOS Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
		595	CONCESIONES	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
			59501	CONCESIONES Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
		596	FRANQUICIAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			59601	<p>FRANQUICIAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).</p>
			597	<p>LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.</p>
			59701	<p>LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.</p>
			598	<p>LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.</p>
			59801	<p>LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.</p>
			599	<p>OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.</p>
			59901	<p>OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.</p>
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			<p>Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.</p>
			6100	<p>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

611 EDIFICACION HABITACIONAL

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

61101	REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO
61102	CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN
61103	PIE DE CASA
61104	PISO FIRME
61105	TECHO DIGNO
61106	PASO A PASO MI CASA
61107	LOTE DE MATERIAL
61108	LOTES Y SERVICIOS
61109	LETRINIZACION
61110	SUBSIDIOS
61111	FONDEN
61112	ESTUDIOS Y PROYECTOS
61113	EMPLEO TEMPORAL
61114	INDIRECTOS PARA OBRA EN EDIFICACIONES HABITACIONALES
61115	EJECUCION DE OBRA
61116	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO

612 EDIFICACION NO HABITACIONAL

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

61201	CONSTRUCCION
61202	AMPLIACION
61203	REMODELACION Y REHABILITACION
61204	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			61205	EQUIPAMIENTO
			61206	FONDEN
			61207	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61208	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION INDUSTRIAL Y DE TECNOLOGIA
			61209	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL Y TURISTICA
			61210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD
			61211	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
			61212	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION INICIAL Y ESPECIAL
			61213	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PREESCOLAR
			61214	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PRIMARIA
			61215	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION SECUNDARIA
			61216	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
			61217	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION SUPERIOR
			61218	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PARA PROGRAMAS ESPECIALES
			61219	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE RECINTOS Y EDIFICIOS PUBLICOS
			61220	EMPLEO TEMPORAL
			61221	3 X 1 PARA MIGRANTES
			61222	INDIRECTOS PARA OBRAS DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
			61223	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			61224	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
			61225	EJECUCION DE OBRA
	613			CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		61301		REHABILITACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
		61302		AMPLIACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
		61303		CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
		61304		ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
		61305		FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS OPERADORES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
		61306		REHABILITACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
		61307		AMPLIACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
		61308		CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
		61309		ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
		61310		APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO
		61311		INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION Y TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
		61312		INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA (ACUEDUCTOS Y PRESAS)
		61313		INDIRECTOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
		61314		EJECUCION DE OBRA
		61315		FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	614			DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION
				Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		61401		CONSTRUCCION
		61402		AMPLIACION
		61403		REMODELACION Y REHABILITACION

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			61404	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
			61405	FONDEN
			61406	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61407	OBRAS DE CABEZA
			61408	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA POTABLE
			61409	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTARILLADO
			61410	ELECTRIFICACIÓN URBANA
			61411	ELECTRIFICACION RURAL
			61412	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL
			61413	APAZU (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS)
			61414	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA
			61415	INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL
			61416	CECOP
			61417	EMPLEO TEMPORAL
			61418	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CALLES
			61419	PLAZAS CIVICAS Y JARDINES
			61420	VIALIDADES URBANAS
			61421	EQUIPAMIENTO URBANO
			61422	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS
			61423	TRANSPORTE URBANO E INTER-URBANO
			61424	INDIRECTOS PARA OBRAS EN DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
			61425	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			61426	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
			61427	EJECUCION DE OBRA
	615			CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION
				Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61501	RECONSTRUCCIÓN
			61502	MODERNIZACION Y AMPLIACION
			61503	CONSTRUCCION
			61504	CONSERVACION
			61505	ESTUDIOS Y PROYECTOS

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		61506		FONDEN
		61507		TRANSPORTE
		61508		CAMINOS RURALES
		61509		CARRETERAS ALIMENTADORAS
		61510		AEROPUERTOS INFRAESTRUCTURA
		61511		AEROPISTAS
		61512		PUENTES Y PASOS A DESNIVEL
		61513		INDIRECTOS PARA OBRA EN CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
		61514		EJECUCION DE OBRA
		61515		FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	616			OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		61601		RECONSTRUCCION
		61602		AMPLIACION
		61603		CONSTRUCCION
		61604		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		61605		CONSTRUCCION DE PRESAS
		61606		OBRAS MARITIMAS
		61607		OBRAS FLUVIALES
		61608		INDIRECTOS PARA OBRAS EN OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.
		61609		SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
		61610		FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	617			INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		61701		INSTALACIONES ELECTRICAS
		61702		INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
		61703		INSTALACIONES DE GAS

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			61704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION
			61705	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS
			61706	OTRAS INSTALACIONES
			61707	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61708	INDIRECTOS PARA OBRAS EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.
			61709	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			61710	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	619			TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES EN GENERAL
			61902	DEMOLICIONES
			61903	PREPARACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION
			61904	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61905	INDIRECTOS PARA OBRA EN TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
			61906	EJECUCION DE OBRA
			61907	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	6200			OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
	621			EDIFICACION HABITACIONAL Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		62101		REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO
		62102		CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN
		62103		LOTES Y SERVICIOS
		62104		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		62105		FONDEN
		62106		INDIRECTOS PARA OBRA EN EDIFICACIÓN HABITACIONAL
		62107		SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
		62108		FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	622			EDIFICACION NO HABITACIONAL
				Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		62201		CONSTRUCCION
		62202		AMPLIACION
		62203		REMODELACION Y REHABILITACION
		62204		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
		62205		EQUIPAMIENTO
		62206		FONDEN
		62207		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		62208		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION INDUSTRIAL DE TECNOLOGIA
		62209		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL Y TURISTICA
		62210		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD
		62211		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
		62212		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION INICIAL Y ESPECIAL
		62213		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PREESCOLAR
		62214		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PRIMARIA

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			62215	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION SECUNDARIA
			62216	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
			62217	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION SUPERIOR
			62218	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PARA PROGRAMAS ESPECIALES
			62219	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE RECINTOS Y EDIFICIOS PUBLICOS
			62220	INDIRECTOS PARA OBRA EN EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
			62221	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			62222	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
			62223	EJECUCION DE OBRA
	623			CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62301	REHABILITACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62302	AMPLIACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62303	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62304	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62305	FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS OPERADORES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
			62306	REHABILITACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			62307	AMPLIACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			62308	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			62309	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			62310	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		62311		INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION Y TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
		62312		INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA (ACUEDUCTOS Y PRESAS)
		61313		INDIRECTOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD, Y TELECOMUNICACIONES
		62314		SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
		62315		FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	624			DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION
				Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62401		CONSTRUCCION
		62402		AMPLIACION
		62403		REMODELACION Y REHABILITACION
		62404		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
		62405		FONDEN
		62406		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		62407		OBRAS DE CABEZA
		62408		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA POTABLE
		62409		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTARILLADO
		62410		ELECTRIFICACIÓN URBANA
		62411		ELECTRIFICACION RURAL
		62412		ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL
		62413		APAZU (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS)
		62414		MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA
		62415		INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL
		62416		CECOP
		62417		PLAZAS CIVICAS Y JARDINES
		62418		TRANSPORTE URBANO E INTER-URBANO
		62419		INDIRECTOS PARA OBRA DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			62420	EJECUCION DE OBRA
			62421	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	625			CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			62501	RECONSTRUCCIÓN
			62502	MODERNIZACION Y AMPLIACION
			62503	CONSTRUCCION
			62504	CONSERVACION
			62505	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62506	FONDEN
			62507	TRANSPORTE
			62508	CAMINOS RURALES
			62509	CARRETERAS ALIMENTADORAS
			62510	AEROPUERTOS INFRAESTRUCTURA
			62511	AEROPISTAS
			62512	INDIRECTOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
			62513	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			62514	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	626			OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62601	RECONSTRUCCION
			62602	AMPLIACION
			62603	CONSTRUCCION
			62604	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62605	CONSTRUCCION DE PRESAS
			62606	OBRAS MARITIMAS
			62607	OBRAS FLUVIALES

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			62608	INDIRECTOS PARA OBRAS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
			62609	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			62610	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	627			INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62701	INSTALACIONES ELECTRICAS
			62702	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
			62703	INSTALACIONES DE GAS
			62704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION
			62705	INSTALACIONES ELECTROMECAICAS
			62706	OTRAS INSTALACIONES
			62707	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62708	INDIRECTOS PARA OBRAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
			62709	EJECUCION DE OBRA
			62710	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	629			TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES EN GENERAL
			62902	DEMOLICIONES
			62903	PREPARACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			62904	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62905	INDIRECTOS PARA OBRAS EN TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
			62906	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			62907	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	6300			<p>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</p> <p>Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.</p>
		631		<p>ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO</p> <p>Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.</p>
			63101	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			63102	ESTUDIOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO
	632			EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
			63201	EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO
			63202	PROMOCION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
			63203	PROYECTOS PRODUCTIVOS

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones a capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno.

7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.
711	CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
71101	CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
	712			<p>CREDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.</p>
		71201		<p>CREDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.</p>
	7200			<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</p> <p>Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.</p>
	721			<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</p>
		72101		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

722 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

72201 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

723 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				<p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</p>
		72301		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</p>
		724		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.</p>
		72401		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
	725			<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.</p>
		72501		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.</p>
	726			<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.</p>
		72601		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
	727			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		72701		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	728			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		72801		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	729			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		72901		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	7300			COMPRA DE TITULOS Y VALORES Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de Instituciones financieras.
		731		BONOS Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
			73101	BONOS Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
		732		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
		73201		<p>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.</p>
		733		<p>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.</p>
		73301		<p>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.</p>
		734		<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
		73401		<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
	735			<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
		73501		<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
	739			<p>OTROS VALORES</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
		73901		OTROS VALORES

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
	7400			<p>CONCESION DE PRESTAMOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.</p>
		741		<p>CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.</p>
			74101	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.</p>
		742		<p>CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.</p>
			74201	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.</p>
		743		<p>CONCESION DE PRESTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		74301		<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.</p>
	744			<p>CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.</p>
		74401		<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.</p>
	745			<p>CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.</p>
		74501		<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.</p>
	746			<p>CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.</p>
		74601		<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		747		<p>CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.</p>
			74701	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.</p>
		748		<p>CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.</p>
			74801	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.</p>
		749		<p>CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.</p>
			74901	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.</p>
	7500			<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</p> <p>Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.</p>
		751		<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</p> <p>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.</p>
			75101	<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
752			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
		75201	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
753			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
		75301	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
754			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
		75401	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
755			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
		75501	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
	756		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
		75601	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
	757		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
		75701	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
	758		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
		75801	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS A FAVOR DE MUNICIPIOS	Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
	759		OTRAS INVERSIONES INVERSIONES EN FIDEICOMISOS	Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
		75901	FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
7600			OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.
	761			DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
		76101		DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
	762			DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
		76201		DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
7900				PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.
	791			CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		79101		CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

792 CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

79201 CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

799 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

79901 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

79902 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES FONDO DE APORTACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA

79903 PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Son los recursos provisionados que de manera transitoria se asignan al Fondo de Aportaciones Para Seguridad Pública (FASP), en tanto se distribuye su gasto de acuerdo a la naturaleza del mismo.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los terminos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

8100 PARTICIPACIONES

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

811 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

81101 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

812 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

81201 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	813			<p>PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</p> <p>Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.</p>
		81301		<p>PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA OBTENCION DE PREMIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los Municipios el 20% de la recaudación del impuesto estatal sobre los ingresos derivados por la obtención de Premios. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		81302		<p>DERECHOS POR SERVICIOS DE EXPEDICION DE PLACAS DE VEHICULOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 12.5% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por concepto de expedición de placas de circulación de los vehículos.</p>
		81303		<p>PARTICIPACIONES DERIVADAS POR IMPUESTOS AL COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTADORES DE SERVICIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 30% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por este concepto.</p>
		81304		<p>REVALIDACION DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por este concepto.</p>
		81305		<p>IMPUESTO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la recaudación del impuesto estatal por la prestación de servicios de juegos con apuestas y concursos. Su distribución se hace en los términos previstos en el decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por H. Congreso del Estado.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		81306		<p>ESTIMULOS ECONOMICOS POR COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 7.5% de incentivos por la recaudación de los ingresos estatales que cobra el municipio derivados del convenio de colaboración en materia fiscal estatal que celebran la Secretaría de Hacienda y el municipio.</p>
	814			<p>OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.</p>
		81401		<p>OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable.</p>
	815			<p>OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			81501	<p>PARTICIPACION DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE CERVEZA Y TABACO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
			81502	<p>FONDO DE FISCALIZACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
			81503	<p>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINA)</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
			81504	<p>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
			81505	<p>FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL RESARCIMIENTO POR DISMINUCIÓN DEL ISAN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
			81506	<p>IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			81507	<p>PARTICIPACIÓN 100% ISR RETENIDO A SUBORDINADOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en los ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
	816			<p>CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.</p>
			81601	<p>PARTICIPACIONES POR TENENCIA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.</p>
			81602	<p>PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (ISAN)</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.</p>
			81603	<p>FONDO COMPENSATORIO PARA RESARCIMIENTO POR DISMINUCION DEL ISAN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.</p>
			81604	<p>ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL</p> <p>Estímulos Económicos por colaboración Administrativa en Materia Fiscal</p>
	8300			<p>APORTACIONES</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

831 APORTACIONES DE LA FEDERACION A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados.

83101 APORTACIONES DE LA FEDERACION A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados.

832 APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

83201 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 100% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado.

83202 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)

Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 100% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en el decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por H. Congreso del Estado.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	833			<p>APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.</p>
		83301		<p>APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</p> <p>Asignación destinada a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.</p>
	834			<p>APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales del gobierno federal para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.</p>
		83401		<p>APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS A LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales del gobierno federal para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.</p>
	835			<p>APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.</p>
		83501		<p>APOYOS ADICIONALES A MUNICIPIOS</p> <p>Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	8500	CONVENIOS		Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.
	851	CONVENIOS DE REASIGNACION		Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
		85101	CONVENIOS DE REASIGNACION	Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
	852	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION		Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
		85201	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
	853	OTROS CONVENIOS		Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
		85301	OTROS CONVENIOS	Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
9000	DEUDA PUBLICA			Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, los gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
	911			AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
		91101		AMORTIZACION DE CAPITAL LARGO PLAZO Asignaciones destinadas a cubrir la amortización del capital derivada de los diversos créditos o financiamientos pactados a plazos mayores a un año.
		91102		AMORTIZACION DE CAPITAL CORTO PLAZO Asignaciones destinadas a cubrir la amortización del capital derivada de los diversos créditos o financiamientos pactados a plazos menor o igual a un año.
		91103		PAGO DE OBLIGACIONES SOLIDARIAS Pago de capital e interes de créditos a cargo de diversos organismos, en los que el Gobierno del Estado participa como deudor solidario.
	912			AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA POR EMISION DE TITULOS Y VALORES Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
		91201		AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA POR EMISION DE TITULOS Y VALORES

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
	913			AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
		91301		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES Asignación para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
	914			AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
		91401		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
	915			AMORTIZACION DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
		91501		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
	916			AMORTIZACION DE LA DEUDA BILATERAL

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
		91601		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
	917			AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISION DE TITULOS Y VALORES Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
		91701		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
	918			AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
		91801		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
	9200			INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
	921			INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		92101		PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de deuda pública por obligaciones pactadas a plazos mayores a un año.
		92102		PAGO DE INTERESES DE CORTO PLAZO Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de deuda pública por obligaciones pactadas a plazo menor o igual a un año.
	922			INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORES Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
		92201		INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
	923			INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
		92301		INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
	924			INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
		92401		INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

Manual de Programación y Presupuestación 2017

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	925			<p>INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.</p>
	92501			<p>INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.</p>
	926			<p>INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.</p>
	92601			<p>INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.</p>
	927			<p>INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.</p>
	92701			<p>INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.</p>
	928			<p>INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			92801	<p>INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.</p>
	9300			<p>COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.</p>
			931	<p>COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.</p>
			93101	<p>COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.</p>
			932	<p>COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.</p>
			93201	<p>COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.</p>
	9400			<p>GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.</p>
			941	<p>GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

94101 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

942 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

94201 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9500 COSTO POR COBERTURAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

951 COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA

Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.

95101 COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA

Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

9600 APOYOS FINANCIEROS

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

961 APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

96101 APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

962 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Asignaciones destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores

96201 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Asignaciones destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

991 ADEFAS

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron

99101 ADEFAS

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron

99102 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES MATERIALES Y SUMINISTROS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

UBICACIÓN GEOGRAFICA	
UBICACIÓN	
MUNICIPIO	

01 DESIERTO

- 48 Puerto Peñasco
- 55 San Luis Río Colorado
- 70 General Plutarco Elías Calles

02 CABORCA Y RIO ALTAR

- 04 Altar
- 07 Atil
- 17 Caborca
- 46 Oquitoa
- 47 Pitiquito
- 60 Sáric
- 64 Trincheras
- 65 Tubutama

03 FRONTERA CENTRO

- 16 Benjamín Hill
- 22 Cucurpe
- 35 Imuris
- 36 Magdalena
- 43 Heroica Nogales
- 58 Santa Ana
- 59 Santa Cruz

04 FRONTERA NORTE

- 02 Agua Prieta
- 11 Bacoachi
- 19 Cananea
- 27 Fronteras
- 39 Naco
- 41 Nacozari de García

05 RIO SONORA Y SAN MIGUEL

- 01 Aconchi
- 06 Arizpe
- 13 Banámichi
- 14 Baviácora
- 20 Carbó

UBICACIÓN GEOGRAFICA	
UBICACIÓN	
MUNICIPIO	

- 34 Huépac
- 45 Opodepe
- 50 Rayón
- 53 San Felipe de Jesús
- 56 San Miguel de Horcasitas
- 66 Ures

06 SIERRA ALTA

- 08 Bacadéhuachi
- 10 Bacerac
- 15 Bavispe
- 23 Cumpas
- 24 Divisaderos
- 28 Granados
- 31 Huachinera
- 32 Huásabas
- 38 Moctezuma
- 40 Nácori Chico
- 63 Tepache
- 67 Villa Hidalgo

07 HERMOSILLO

- 30 Hermosillo

08 CENTRO

- 21 La Colorada
- 37 Mazatán
- 44 Onavas
- 54 San Javier
- 57 San Pedro de la Cueva
- 61 Soyopa
- 62 Suaqui Grande
- 68 Villa Pesqueira

09 SIERRA CENTRO

- 05 Arivechi
- 09 Bacanora
- 52 Sahuaripa

UBICACIÓN GEOGRAFICA	
UBICACIÓN	
MUNICIPIO	

69 Yécora

10 GUAYMAS EMPALME

12 Bácum

25 Empalme

29 Guaymas

72 San Ignacio Río Muerto

11 CAJEME

18 Cajeme

12 YAQUI/MAYO

03 Alamos

26 Etchojoa

33 Huatabampo

42 Navojoa

49 Quiriego

51 Rosario

71 Benito Juárez

13 TODO EL ESTADO

CATÁLOGO DE UNIDADES Y MEDIDAS
Para metas e Indicadores de los
Programas Operativos

Manual de Programación y Presupuestación 2017

UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD DE MEDIDA	
Acción	Crédito	Informe	Proyecto
Acta	Crías de Moluscos	Inscripción	Publicación
Acuerdo	Crías de peces	Inspección	Queja
Aeronave	Curso	Institución	Ración
Aeropuerto	Demanda	Investigación	Registro
Agenda	Denuncia	Jornal	Reporte
Agrupación	Derechohabiente	Joven	Reunión
Agrupación kilómetro	Detección	Juicio	Ruta
Alumno	Diagnóstico	Kilómetro	Sardinero
Amparo	Diapoteca, Fototeca	Km2	Sentencia
Análisis	Dictamen	Licitación	Señal
Anuncio	Docente	Litro	Servicios
Apoyo	Documento	Litro/Día	Sesión
Artículo	Dosis	Locomotora	Sistema
Asesoría	Dragado	Lote	Sitio web
Asunto	Egreso	Mapa	Solicitud
Atunero	Ejemplar	Máquina	Spot
Auditoría	Ejido	Menor	Subsidio
Barco	Eliminado	Mensaje	Taller
Beca	Embajada	Metro	Tonelada
Biblioteca	Embarcación	Metro Cuadrado	Tonelada/Km.
Bien inmueble	Empleo	Metro Cúbico	Trámite
Bodega	Empresa	Miles de Pesos	Turista
Boleto	Entidad	Mobiliario	Unidad
Cabeza	Entrevista	Mujer	Vehículo
Cajón	Equipo	Niño	Viajes
Campaña	Escuela	Obra	Visita
Capacitación	Especie	Oficina	Vivienda
Casa	Especies	Ordenes de aprehensión	Vivienda Multifamiliar
Caseta	Establecimiento	Pago	
Causante	Estación	Panteón	
Centro	Estacionamiento	Paquete	
Centro acuícola	Estudio	Pasajeros	
Certificado/certificación	Evaluación	Patronato	
Cirugía	Evento	Pedido	
Colonia	Familia	Película	
Comerciante	Feria	Permiso	
Comité	Festival	Persona	
Comunidad	Foro	Pesos	
Concurso	Fracción Arancelaria	Pieza	
Conferencia	Fumigación	Planta	
Congreso	Gestión	Plantel	
Constitutiva	Granja	Posición de Atraque	
Construcción	Guardafangos	Pozo	
Consulta	Guía	Presa	
Consumidor	Hectárea	Producción	
Contrato	Hora – Clase	Productor	
Convenio	Huelga	Profesor	
Cooperativa	Impugnación	Programa	

